

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

708

AGEDO, *Agustín*; se ignora el segundo apellido, domicilio y demás circunstancias; comparecerá el día 18 de Marzo actual, y hora de las nueve y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, á celebrar juicio verbal de faltas, número 195 de orden del presente año, por malos tratos, que se le sigue con otro. 2536

709

ALVAREZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Mieres; comparecerá á prestar declaración en causa por falsedad electoral, en la segunda sección del segundo distrito de Mieres, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 2634

710

ALVAREZ PICAZO, *José*; de treinta y dos años, casado, marinero; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz, para ser oído en causa por defraudación á la Hacienda, instruida por este Juzgado contra el mismo y otros. 2464

711

AMADOR JIMENEZ, *Alfonsa*; gitana ambulante; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Orense, por consecuencia de causa por estafa, instruida por el Juzgado de Celanova. 2618

712

ARCHE NOVO, *Miguel*; de veintisiete años, casado, albañil; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 12, bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 28, instruido por maltrato; aperebiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2448

713

BARAJAS AGUILAR, *Raimundo*; de treinta y tres años, casado, pastor, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el pueblo de Villarrubia de Santiago; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ocaña, para recibirle declaración en causa por incendio, instruida por dicho Juzgado. 2591

714

BARROSO, *Emilio*; domiciliado últimamente en el Hotel Peninsular, de esta Corte; comparecerá, en término de ocho

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para oírle en declaración sin juramento como inculpaado á los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por contrabando de tabaco, instruida por el referido Juzgado. 2428

715

BECKER, *Arturo*; de veintiséis años, soltero, natural de Colonia (Alemania), de oficio instalador de calefacciones; residente en Madrid, donde estuvo al servicio de D. Cornelio Bloch, calle Carretas, 22; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle Democracia, número 64, para ser oído de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre estafa de dinero. 2646

716

BLANCO MARTÍNEZ, *Fructuoso*; domiciliado últimamente en Salitre, 34, segundo; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 2608

717

CASTAÑARES FERNÁNDEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Alcalá, 255; comparecerá el día 21 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 2507

718

CHACÓN ALONSO, *D. Antonio*; que gira bajo la razón social de Sres. García y Chacón; domiciliados últimamente en Yecla, del comercio; comparecerán, en término de quince días, ante este Juzgado de Yecla, á responder de los cargos que le resultan en la causa sobre alzamiento de bienes, que se les instruye por denuncia interpuesta por D. Carlos Raurit y Trabal, como gerente de la razón social que gira en Sabadell de Carlos Raurit y Compañía. 2436

719

DESCONOCIDOS; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, provincia de Castellón, los autores del robo de cinco colmenas, efectuado el 27 de Junio de 1909, á Manuel Sancho Peña, que las tenía en su finca de la partida del Prat, en Alcora, de donde es vecino, para ser oídos en razón del repetido hecho. 2427

720

DIEGO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en causa por falsedad, instruida por el mismo Juzgado de Ciudad Rodrigo. 2619

721

DOMINIQUE, *Pietri*; de treinta y un años, casado, artista; domiciliado últimamente en la calle de Mesoneros Romanos, 15; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en juicio de faltas número 3, instruido por desobediencia, aperebiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2449

722

El conocido por *Cantoveras*; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á fin de recibirle declaración en causa número 213 del año 1906, contra José López Sánchez y otro. 2623

723

ESTERO HUÍDA, *Mamel*; de veinticuatro años, soltero, marinero; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz, para ser oído en causa por defraudación á la Hacienda, instruida por este Juzgado contra el mismo y otros. 2469

724

ESQUERDO, *Aurelia*; domiciliada últimamente en la calle del Factor, número 6; comparecerá el día 23 de Marzo actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de ley de Caza, instruido contra la misma. 2607

725

FERNÁNDEZ NEIRA, *Francisco*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 37, principal; comparecerá el día 23 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 2610

726

FERRER, *Agustín*; conductor número 743 que fué de la Compañía General de Tranvías; comparecerá en el día 23 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 2503

727

GARCÍA, *Federico*; domiciliado últimamente en Mieres; comparecerá, en el término de diez días, á prestar declaración en causa que se instruye por falsedad electoral en la segunda Sección del distrito 2.º de Mieres, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 2635

728

GARCÍA BÉJAR, *Angel*; de cuarenta y ocho años, casado, Agente de negocios, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 26; comparecerá el día 11 del actual, á las nueve, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 214, instruido por malos tratos contra Julián Romero. 2453

729

GARCÍA FERNÁNDEZ, *D. Andrés*; que gira bajo la razón social de Sres. García y Chacón; domiciliado últimamente en Yecla, del comercio; comparecerán, en término de quince días, ante este Juzgado de Yecla, á responder de los cargos que les resulta, en la causa sobre alzamiento de bienes que se les instruye por denuncia interpuesta por D. Carlos Raurit y Trabal, como Gerente de la razón social que gira en Sabadell, de Carlos Raurit y Compañía. 2437

(Continúa en la pág. 867)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

LEY de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

22	Junio	1905	Marzo 96 á Septiembre 98.....	3.644	1	1	Ricardo Urquiza Montero.....	Guerrillero ...	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba). Primera Guerrilla Volante de Holguín.....	508,05
22	Idem	1905	Idem.....	3.645	1	2	Antonio Montero Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	550,70
15	Diciembre	1904	Abril á Julio 98.....	3.648	1	3	Pablo Pascual García.....	Soldado.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba). Compañía Movilizada de Velasco.....	214,95
15	Idem	1904	Idem.....	»	2	4	Augusto Pascual García.....	Idem.....	Idem.....	258,75
20	Octubre	1904	Septiembre 97 á Julio 98.....	3.650	1	5	Lorenzo Almaguer Pérez.....	Guerrillero....	Idem (Cuba). Compañía Movilizada de San Agustín..	170,00
19	Noviembre	1903	Septiembre 96 á Noviembre 97.	5.220	2	6	Francisco Saurina Pons.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Bailen, núm. 24 (Cuba)...	93,05
30	Septiembre	1903	Septiembre á Diciembre 96....	5.223	1	7	Juan Moreno Santos.....	Idem.....	Idem de León, número 38 (Cuba).	90,40
15	Idem	1900	Mayo á Septiembre 98.....	6.842	1	8	José Bulto Cierfas.....	Sargento.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	205,20
7	Febrero	1901	Idem.....	»	2	9	José Armán Valle.....	Guerrillero....	Idem.....	90,70
18	Marzo	1901	Idem.....	»	3	10	Juan Carreras Hoppe.....	Idem.....	Idem.....	150,85
18	Idem	1901	Abril á Septiembre 98.....	»	4	11	Juan Cárdenas Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	128,90
18	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	5	12	José Suárez Valdés.....	Idem.....	Idem.....	148,35
7	Febrero	1901	Idem.....	»	6	13	Santiago Paradoño Ares.....	Idem.....	Idem.....	154,05
18	Marzo	1901	Abril á Septiembre 98.....	»	7	14	Servando Gil Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	215,90
18	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	8	15	Angel Massó Valdía.....	Idem.....	Idem.....	373,65
18	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	9	16	Cornelio Huelva Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	127,35
21	Octubre	1910	Idem.....	»	10	17	Manuel González García.....	Idem.....	Idem.....	201,00
18	Marzo	1901	Julio á Septiembre 98.....	»	11	18	Isidro Cruz Campo.....	Idem.....	Idem.....	65,00
21	Octubre	1910	Mayo á Septiembre 98.....	»	12	19	Segundo Losada Expósito.....	Idem.....	Idem.....	224,60
13	Julio	1901	Febrero á Septiembre 98.....	»	13	20	José Fabrú Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	184,95
18	Marzo	1901	Abril á Agosto 98.....	»	14	21	Serapio Rodríguez Termoya.....	Idem.....	Idem.....	144,65
18	Idem	1901	Julio y Agosto 98.....	»	15	22	Alberto Pérez Cueto.....	Idem.....	Idem.....	124,65

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
27	Septiembre.	1910	Octubre 97 á Octubre 98.....	»	27	87	Santiago González López.....	Guerrillero....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	319,60
27	Idem.....	1910	Abril 98 á Septiembre 98.....	»	28	88	Manuel García Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	386,65
27	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	29	89	José Medina Sarpa.....	Guerrillero.....	Idem.....	330,30
27	Idem.....	1910	Abril á Septiembre 98.....	»	30	90	Fedorico Páez Cruz.....	Idem.....	Idem.....	305,45
27	Idem.....	1910	Julio 97 á Octubre 98.....	»	31	91	Fortunato Suárez Méndez.....	Idem.....	Idem.....	304,10
27	Idem.....	1910	Mayo 97 á Octubre 98.....	»	32	92	Ambrosio Hernández Quintero.....	Idem.....	Idem.....	349,45
27	Idem.....	1910	Enero 97 á Octubre 98.....	»	33	93	Juan Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	418,20
26	Junio.....	1905	Febrero á Octubre 98.....	»	34	94	Miguel Cordero Quovedo.....	Sargento.....	Idem.....	589,50
17	Julio.....	1901	Febrero 97 á Noviembre 98.....	6.844	1	95	Antonio Morejón Expósito.....	Guerrillero....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	362,20
4	Junio.....	1901	Febrero á Julio 98.....	»	2	96	Justo Caballero Tirse.....	Idem.....	Idem.....	243,70
13	Septiembre.	1910	Septiembre 96 á Agosto 98.....	»	3	97	Gregorio Falcón Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	376,40
13	Idem.....	1910	Marzo á Agosto 98.....	»	4	98	Porfirio Fundora Sardiña.....	Idem.....	Idem.....	235,15
13	Idem.....	1910	Mayo á Agosto 98.....	»	5	99	Marcelino Eraso Goñi.....	Idem.....	Idem.....	218,35
30	Agosto.....	1910	Abril á Agosto 98.....	»	6	100	Juan Socorro Socorro.....	Idem.....	Idem.....	153,15
13	Septiembre.	1910	Marzo á Julio 98.....	»	7	101	Andrés Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	277,45
13	Idem.....	1910	Mayo á Agosto 98.....	»	8	102	Emilio Valdés Solís.....	Idem.....	Idem.....	293,65
13	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 96.....	»	9	103	Evaristo Socorro Socorro.....	Idem.....	Idem.....	1,60
13	Idem.....	1910	Octubre 97 á Julio 98.....	»	10	104	Gregorio Coperio Ortega.....	Idem.....	Idem.....	315,95
30	Agosto.....	1910	Septiembre 97 á Octubre 98.....	»	11	105	Ambrosio Horta Pagés.....	Idem.....	Idem.....	275,25
13	Septiembre.	1910	Idem.....	»	12	106	Juan Candelaria Herrera.....	Idem.....	Idem.....	369,05
13	Idem.....	1910	Marzo á Octubre 98.....	»	13	107	Longino Fundora Sardiña.....	Idem.....	Idem.....	296,50
30	Agosto.....	1910	Mayo 97 á Julio 98.....	»	14	108	Ramón Alfonso Santes.....	Idem.....	Idem.....	546,05
13	Septiembre.	1910	Marzo á Julio 98.....	»	15	109	Vonancio Prieto Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	219,55
27	Julio.....	1910	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	16	110	Luis Prats, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	489,45
5	Agosto.....	1910	Mayo á Julio 97.....	»	17	111	Luciano Baró Mesa.....	Idem.....	Idem.....	50,55
5	Idem.....	1910	Junio 96 á Junio 97.....	»	18	112	Valentín Ama, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	78,60
27	Julio.....	1910	Junio á Octubre 96.....	»	19	113	José León González.....	Idem.....	Idem.....	0,85
23	Junio.....	1904	Abril á Noviembre 98.....	»	20	114	José San Miguel Rebellar.....	Cabo.....	Idem.....	475,15
25	Abril.....	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	21	115	Justo Martínez Trujillo.....	Guerrillero....	Idem.....	545,75
25	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	22	116	Mariano García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	355,60
23	Junio.....	1904	Mayo á Noviembre 98.....	»	23	117	Francisco Roselló Rivero.....	Idem.....	Idem.....	320,25
25	Abril.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	24	118	Arturo González Ponto.....	Idem.....	Idem.....	520,55
26	Junio.....	1900	Agosto á Noviembre 98.....	»	25	119	Manuel Rodríguez Loreto.....	Idem.....	Idem.....	133,00
24	Octubre.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	6.845	1	120	Fernando Pereda Alvarez.....	Sargento.....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	681,20
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	2	121	Nicasio Casas Robla.....	Cabo.....	Idem.....	447,20
17	Idem.....	1910	Junio y Julio 98.....	»	3	122	Antonio Jiménez González.....	Guerrillero.....	Idem.....	103,40
17	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	»	4	123	Francisco Crespo Vallu.....	Idem.....	Idem.....	371,35
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	5	124	Eusabio Lineros Pimienta.....	Idem.....	Idem.....	334,80
17	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	6	125	Leoncio Echenique Neder.....	Idem.....	Idem.....	344,05
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	7	126	Toribio Brito García.....	Idem.....	Idem.....	251,60
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	8	127	Nicolás Martín Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	285,80
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	9	128	Aniceto Pallido González.....	Idem.....	Idem.....	270,70
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	10	129	Encarnación Serrano Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	355,10
17	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	»	11	130	Gregorio Moreno Perdomo.....	Idem.....	Idem.....	351,85
24	Idem.....	1910	Idem.....	»	12	131	Genaro Rodríguez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	339,50
17	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	13	132	Juan Lorenzo Otaño.....	Idem.....	Idem.....	282,40
17	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	»	14	133	Teodoro Hernández Ramos.....	Idem.....	Idem.....	327,80
17	Idem.....	1910	Idem.....	»	15	134	Ramón Moreno Serrano.....	Idem.....	Idem.....	376,90
17	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	16	135	Crescencio Ramos García.....	Idem.....	Idem.....	335,55
17	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	»	17	136	Manuel Rivera, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	167,60
17	Idem.....	1910	Julio á Septiembre 98.....	»	18	137	Margarito Brito Brito.....	Idem.....	Idem.....	182,30
17	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	19	138	José Manrique Oliva.....	Idem.....	Idem.....	228,65
24	Idem.....	1910	Junio á Noviembre 98.....	»	20	139	Jacobo Moreno Serrano.....	Idem.....	Idem.....	345,25
26	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	21	140	Gregorio Brito Ramos.....	Idem.....	Idem.....	352,55

26	Idem	1910	Junio y Julio 98	»	22	141
26	Idem	1910	Idem	»	23	142
26	Idem	1910	Junio á Septiembre 98	»	24	143
26	Idem	1910	Junio á Noviembre 98	»	25	144
26	Idem	1910	Junio á Septiembre 98	»	26	145
26	Idem	1910	Julio á Noviembre 98	»	27	146
26	Idem	1910	Junio á Noviembre 98	»	28	147
26	Idem	1910	Julio á Noviembre 98	»	29	148
26	Idem	1910	Julio á Septiembre 98	»	30	149
26	Idem	1910	Junio á Noviembre 98	»	31	150
26	Idem	1910	Idem	»	32	151
26	Idem	1910	Idem	»	33	152
16	Agosto	1910	Idem	»	34	153
30	Abril	1901	Febrero á Noviembre 98	»	35	154
18	Octubre	1910	Enero 97 á Noviembre 98	»	36	155
25	Julio	1910	Septiembre á Noviembre 98	»	37	156
25	Idem	1910	Idem	»	38	157
18	Octubre	1910	Junio á Noviembre 98	»	39	158
18	Idem	1910	Enero 97 á Septiembre 98	»	40	159
18	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	»	41	160
18	Idem	1910	Febrero á Noviembre 98	»	42	161
24	Idem	1910	Junio y Julio 98	»	43	162
24	Idem	1910	Junio á Septiembre 98	»	44	163
24	Idem	1910	Junio á Noviembre 98	»	45	164
24	Idem	1910	Junio á Septiembre 98	»	46	165
18	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	»	47	166
12	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98	»	48	167
19	Idem	1910	Febrero á Noviembre 98	»	49	168
5	Agosto	1901	Diciembre 98 á Septiembre 98	G.S.46	1	169
5	Idem	1901	Idem	»	2	170
5	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	»	3	171
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	»	4	172
5	Idem	1901	Enero 97 á Septiembre 98	»	5	173
5	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	»	6	174
5	Idem	1901	Agosto y Septiembre 98	»	7	175
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	»	8	176
5	Idem	1901	Enero 97 á Septiembre 98	»	9	177
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	»	10	178
5	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	»	11	179
5	Idem	1901	Diciembre 97 á Septiembre 98	»	12	180
5	Idem	1901	Abril á Septiembre 98	»	13	181
5	Idem	1901	Agosto y Septiembre 98	»	14	182
5	Idem	1901	Agosto 1898	»	15	183
5	Idem	1901	Junio á Agosto 98	»	16	184
5	Idem	1901	Abril á Junio 98	»	17	185
5	Idem	1901	Noviembre 97 á Enero 98	»	18	186
17	Julio	1901	Diciembre 96 á Agosto 98	»	19	187
17	Idem	1901	Marzo á Agosto 98	»	20	188
17	Idem	1901	Idem	»	21	189
17	Idem	1901	Mayo y Junio 98	»	22	190
17	Idem	1901	Abril á Agosto 98	»	23	191
17	Idem	1901	Idem	»	24	192
17	Idem	1901	Mayo á Julio 98	»	25	193
17	Idem	1901	Marzo á Agosto 98	»	26	194
17	Idem	1901	Mayo á Agosto 98	»	27	195
17	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98	»	28	196
17	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	»	29	197
29	Septiembre	1910	Septiembre 97 á Octubre 98	G.S.47	1	198
29	Idem	1910	Noviembre 97 á Octubre 98	»	2	199

Sebastián Abadía Canuto	Idem	Idem	115,75
Agustín Pozo, sin segundo apellido	Idem	Idem	103,85
Bernabé Rodríguez, Idem	Idem	Idem	189,95
Perfecto Vila Lacógnito	Idem	Idem	320,15
Victoriano Hernández sin segundo apellido	Idem	Idem	223,25
Benjamín Baque Acosta	Idem	Idem	248,00
Valeriano Hernández Ramos	Idem	Idem	348,85
León Martínez, sin segundo apellido	Idem	Idem	354,25
Dionisio Martínez, Idem	Idem	Idem	167,45
Amado Castro Carmona	Idem	Idem	343,95
Ambrosio Castro Carmona	Idem	Idem	347,35
Saturnino Díaz Eche	Idem	Idem	211,20
Isidro Lapereda S. Argile	Idem	Idem	176,35
Leocadio Tabares Cabrera	Idem	Idem	449,85
Rafino Cardona, sin segundo apellido	Idem	Idem	448,70
José Amado Llera Alvarez	Cabo	Idem	330,15
Abelino García Gutiérrez	Idem	Idem	164,25
Rafael Rodríguez González	Guerrillero	Idem	164,35
Andrés Millán Cuella	Idem	Idem	354,69
Gregorio Amador Salazar	Idem	Idem	477,75
Pedro Caraballo Márquez	Idem	Idem	455,59
José Ana Riverón	Idem	Idem	114,05
Juan Benarajo Mato	Idem	Idem	238,15
Gregorio González Ramos	Idem	Idem	310,20
Agustín Benarajo Mato	Idem	Idem	233,45
Tránsito Rodríguez González	Idem	Idem	537,90
Cosme Vidal Galecra	Cabo	Idem	708,65
Faustino González Rodríguez	Guerrillero	Idem	270,85
Francisco Sáinz Gómez	Cabo	Tercio de Voluntarios y Bomberos Moviliza los, núm. 1 (Cuba)	417,50
Carlos Pileto Mallo	Idem	Idem	405,85
Aquileo Braza Lacógnito	Idem	Idem	240,15
Juan García Castro	Voluntario	Idem	187,30
Balbino Balsindes Balsindes	Idem	Idem	291,10
José María Caballier Calvo	Idem	Idem	249,80
José María Rodríguez Dolgado	Idem	Idem	111,75
Juan Quintana Jiménez	Idem	Idem	206,95
Juan Medina López	Idem	Idem	258,85
Aniceto Bandoín Fuentes	Idem	Idem	197,20
Angel Lavalla Maura	Idem	Idem	149,75
Gamilo Colmenero Rivera	Idem	Idem	301,65
Juan Rodríguez Delgado	Idem	Idem	157,55
Venancio Rodríguez, sin segundo apellido	Idem	Idem	111,75
F. Lips Q. vedado Alonso	Idem	Idem	74,20
Pascual Pernas Comba	Idem	Idem	215,95
Pedro Vargas Pérez	Idem	Idem	130,00
Eusebio Montenegro Bayona	Idem	Idem	6,35
José Arenas Alonso	Cabo	Idem	352,80
Victoriano Valdés Hurtado	Voluntario	Idem	156,80
Ramón Quiñero Soreya	Idem	Idem	219,30
Vicente Rodríguez La dim	Idem	Idem	43,60
Ricardo Pérez Benítez	Idem	Idem	245,50
Santiago Moreno Gutiérrez	Idem	Idem	163,35
Francisco Fernández León	Idem	Idem	131,50
José Pérez González	Idem	Idem	249,45
Antonio Vella Valdés	Idem	Idem	123,95
Francisco Mesa Rodríguez	Idem	Idem	215,25
José Fernández Lacógnito	Idem	Idem	231,00
Domingo Suárez Rey	Carneta	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba)	312,80
Manuel Alegre Izaguirre	Voluntario	Idem	271,75

CUBA DE MARZO - MARZO 72 19 MARZO 1911 MARZO 1911 2 - MARZO 1911

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á quo se refiere el crédito.	Número de la relación de quo precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
29	Septiembre.	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	3	200	Miguel Pérez Rodríguez.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	155,10
29	Idem.....	1910	Idem.....	»	4	201	Bernardo Pérez Fariñas.....	Idem.....	Idem.....	135,25
29	Idem.....	1910	Abril á Octubre 98.....	»	5	202	José Pardo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	287,00
29	Idem.....	1910	Julio á Octubre 98.....	»	6	203	Ramón Alvarez Cruz.....	Idem.....	Idem.....	88,25
29	Idem.....	1910	Idem.....	»	7	201	Santiago Amorós Pato.....	Idem.....	Idem.....	189,85
29	Idem.....	1910	Idem.....	»	8	205	Avellino Vázquez Casas.....	Idem.....	Idem.....	46,15
29	Idem.....	1910	Agosto á Octubre 98.....	»	9	206	Valentín Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	177,25
29	Idem.....	1910	Junio á Octubre 98.....	»	10	207	José Díaz Garreta.....	Idem.....	Idem.....	189,20
29	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	11	208	Félix Carrís Mora.....	Idem.....	Idem.....	291,40
29	Idem.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	»	12	209	Andrés Lata Mosquera.....	Idem.....	Idem.....	261,65
29	Idem.....	1910	Octubre 97 á Octubre 98.....	»	13	210	Miguel Salvat Sofia.....	Idem.....	Idem.....	298,60
29	Idem.....	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	14	211	Anastasio Sirió Garcia.....	Idem.....	Idem.....	224,40
26	Idem.....	1910	Noviembre 97 á Octubre 98.....	»	15	212	José Fernández Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	158,15
29	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	16	213	Francisco Pérez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	254,70
29	Idem.....	1910	Octubre 97 á Octubre 98.....	»	17	214	Teodoro Atristain Hurtaza.....	Idem.....	Idem.....	281,65
8	Noviembre.	1909	Diciembre 97 á Octubre 98.....	»	18	215	Flores Crespo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	507,10
23	Julio.....	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	19	216	José Acosta Díaz.....	Idem.....	Idem.....	114,95
5	Agosto.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	»	20	217	Fernán Ruiz Mirabal.....	Idem.....	Idem.....	510,50
5	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	21	218	Braulio Echevarría López.....	Idem.....	Idem.....	522,60
5	Idem.....	1901	Idem.....	»	22	219	Juan Echevarría López.....	Idem.....	Idem.....	552,15
5	Idem.....	1901	Febrero 97 á Noviembre 98.....	»	23	220	Carlos Diaz González.....	Idem.....	Idem.....	490,10
5	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	24	221	Gregorio Acosta Díaz.....	Idem.....	Idem.....	521,80
5	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	»	25	222	Perfecto Rodríguez Crespo.....	Idem.....	Idem.....	417,10
11	Octubre.....	1910	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	26	223	Alejandro Monzón Macías.....	Idem.....	Idem.....	283,30
10	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	27	224	Silverio García Cuéllar.....	Idem.....	Idem.....	216,25
4	Idem.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	»	28	225	D. Armando Fernández Morcenit.....	1.º Teniente.....	Idem.....	1.346,25
11	Idem.....	1910	Mayo á Octubre 98.....	»	29	226	Matías Hernández Navarro.....	Sargento.....	Idem.....	733,25
11	Idem.....	1910	Julio á Noviembre 98.....	»	30	227	Alfredo Daroca Yáñez.....	Cabo.....	Idem.....	470,45
11	Idem.....	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	31	228	Joaquín Ruiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	613,49
11	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	32	229	Miguel Cervantes Cervantes.....	Cornela.....	Idem.....	493,15
11	Idem.....	1910	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	33	230	Alberto Mestre Mestre.....	Voluntario.....	Idem.....	145,05
11	Idem.....	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	34	231	Cristóbal Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	374,50
11	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	35	232	Demetrio Casas Cruz.....	Idem.....	Idem.....	503,15
11	Idem.....	1910	Idem.....	»	36	233	Alfonso Camero Camero.....	Idem.....	Idem.....	340,95
11	Idem.....	1910	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	37	234	Tomás Volenza Cárcamo.....	Sargento.....	Idem.....	1.355,30
11	Idem.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	38	235	Nazario Armas Hernández.....	Idem.....	Idem.....	678,15
11	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	39	236	Juan Bautista Echevarría.....	Cabo.....	Idem.....	415,75
11	Idem.....	1910	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	40	237	Ramón Ortiz, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	528,85
11	Idem.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	41	238	Benigno García Morales.....	Voluntario.....	Idem.....	382,30
11	Idem.....	1910	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	42	239	Ignacio Hernández Ramos.....	Idem.....	Idem.....	365,60
11	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	43	240	Abraham Terry Terry.....	Idem.....	Idem.....	377,90
11	Idem.....	1910	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	44	241	Juan Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	269,40
11	Idem.....	1910	Idem.....	»	45	242	Alberto Cervantes Cervantes.....	Idem.....	Idem.....	307,45
11	Idem.....	1910	Idem.....	»	46	243	D. Tomás Díaz Padrón.....	2.º Teniente.....	Idem.....	1.516,65
29	Noviembre.	1901	Abril á Septiembre 98.....	»	47	244	Francisco Moya Bueno.....	Sargento.....	Idem.....	1.310,50
11	Octubre.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	48	245	Adriano Aumondarán Musot.....	Cabo.....	Idem.....	688,70
11	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	49	246	José González González (1.º).....	Voluntario.....	Idem.....	321,80
11	Idem.....	1910	Idem.....	»	50	247	José González González (2.º).....	Idem.....	Idem.....	355,55
11	Idem.....	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	51	248	Casimiro Cabrera Ruano.....	Idem.....	Idem.....	396,10
11	Idem.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	52	249	Cándido Díaz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	453,75
11	Idem.....	1910	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	53	250	Juan O'Farril, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	363,80
11	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	54	251	Gregorio Terry Terry.....	Idem.....	Idem.....	377,25
11	Idem.....	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	55	252	José Casares Carballo.....	Cabo.....	Idem.....	246,15
11	Idem.....	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	56	253	Juan Rodríguez Rodríguez.....	Voluntario.....	Idem.....	373,60
11	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Septiembre 98.....	»	57	254	Juan López López.....	Idem.....	Idem.....	387,10
11	Idem.....	1910	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	58	255	Juan Lima Sabión.....	Idem.....	Idem.....	290,00

11	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98	»	59	256
11	Idem	1910	Idem	»	60	257
11	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98	»	61	258
11	Idem	1910	Febrero á Noviembre 98	»	62	259
11	Idem	1910	Octubre 97 á Noviembre 98	»	63	260
11	Idem	1910	Idem	»	64	261
11	Idem	1910	Junio 97 á Noviembre 98	»	65	262
11	Idem	1910	Idem	»	66	263
11	Idem	1910	Idem	»	67	264
11	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98	»	68	265
11	Idem	1910	Idem	»	69	266
11	Idem	1910	Idem	»	70	267
11	Idem	1910	Idem	»	71	268
11	Idem	1910	Febrero á Noviembre 98	»	72	269
11	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98	»	73	270
11	Idem	1910	Idem	»	74	271
11	Idem	1910	Agosto á Noviembre 98	»	75	272
11	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98	»	76	273
11	Idem	1910	Idem	»	77	274
11	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98	»	78	275
11	Idem	1910	Octubre 97 á Noviembre 98	»	79	276
11	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98	»	80	277
11	Idem	1910	Junio 97 á Noviembre 98	»	81	278
11	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98	»	82	279
8	Noviembre	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	»	83	280
8	Idem	1910	Idem	»	84	281
7	Septiembre	1910	Mayo 97 á Agosto 98	»	85	282
7	Enero	1901	Junio 97 á Noviembre 98	»	86	283
4	Noviembre	1910	Abril á Noviembre 98	»	87	284
24	Abril	1901	Junio 97 á Noviembre 98	»	88	285
19	Octubre	1910	Abril 97 á Noviembre 98	»	89	286
24	Abril	1901	Junio á Noviembre 98	»	90	287
19	Octubre	1910	Abril 97 á Noviembre 98	»	91	288
19	Idem	1910	Idem	»	92	289
19	Idem	1910	Idem	»	93	290
4	Noviembre	1910	Mayo á Noviembre 98	»	94	291
11	Octubre	1910	Julio 97 á Noviembre 98	»	95	292
11	Idem	1910	Idem	»	96	293
11	Idem	1910	Idem	»	97	294
26	Septiembre	1910	Junio á Noviembre 98	»	98	295
26	Idem	1910	Abril á Agosto 98	»	99	296
26	Idem	1910	Idem	»	100	297
26	Idem	1910	Junio á Noviembre 98	»	101	298
26	Idem	1910	Abril á Octubre 98	»	102	299
26	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	»	103	300
26	Idem	1910	Abril á Octubre 98	»	104	301
26	Idem	1910	Julio á Noviembre 98	»	105	302
26	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	»	106	303
26	Idem	1910	Idem	»	107	304
26	Idem	1910	Idem	»	108	305
26	Idem	1910	Idem	»	109	306
26	Idem	1910	Idem	»	110	307
26	Idem	1910	Abril á Agosto 98	»	111	308
26	Idem	1910	Idem	»	112	309
26	Idem	1910	Idem	»	113	310
26	Idem	1910	Abril á Junio 98	»	114	311
26	Idem	1910	Abril á Agosto 98	»	115	312
26	Idem	1910	Mayo á Octubre 98	»	116	313
4	Noviembre	1910	Marzo 97 á Noviembre 98	»	117	314
4	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	»	118	315
4	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98	»	119	316
4	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	»	120	317
4	Idem	1910	Idem	»		

José Martell González	Idem	Idem	401,90
Inocencio Barrios Barrios	Idem	Idem	459,40
Fernando Aldecoa Aldecoa	Idem	Idem	234,60
Casimiro Junco Junco	Idem	Idem	336,60
Oscar Mestre Mestre	Idem	Idem	337,95
Sixto Hernández Hernández	Idem	Idem	273,50
Nicolás Camacho Camacho	Idem	Idem	336,70
Manuel Morales García	Idem	Idem	270,00
Luis Garza Hernández	Idem	Idem	403,85
Liborio Hernández Hernández	Idem	Idem	349,90
Pablo Hernández Hernández	Idem	Idem	325,00
Quintín Cárdenas Cárdenas	Idem	Idem	471,15
Magín Fernández Almeida	Idem	Idem	340,20
Mamerto Rendón, sin segundo apellido	Idem	Idem	398,05
Pedro Badiola Choquelín	Idem	Idem	114,65
Victoriano Gandarilla, sin segundo apellido	Idem	Idem	393,65
Telesforo Díaz Díaz	Idem	Idem	416,75
Tomás Palacios Palacios	Idem	Idem	308,10
Toribio Sánchez Sánchez	Idem	Idem	281,75
Jacobo Fernández Almeida	Idem	Idem	321,15
Santiago Auber Cordero	Idem	Idem	321,90
Zacarias García García	Idem	Idem	403,35
Vicente González Rodríguez	Idem	Idem	380,70
José Fernández Gómez	Sargento	Idem	419,65
Ventura Arteaga Cruz	Idem	Idem	675,65
Juan Antonio Bello Peña	Voluntario	Idem	141,75
Eladio Durán Aguirre	Cabo	Idem	930,90
Justo Arencibia, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	247,00
Fernando Suárez Cós	Cabo	Idem	750,15
José Hernández Armas	Voluntario	Idem	512,45
Manuel Cabrera Martín	Idem	Idem	228,00
Gabriel Alsina Izquierdo	Idem	Idem	541,90
Antonio Fernández Izquierdo	Idem	Idem	481,05
José Reina Reyes	Idem	Idem	518,05
José Díaz, sin segundo apellido	Idem	Idem	263,80
Antonio Robaina Muñoz	Idem	Idem	387,10
Andrés Infante Acobedo	Idem	Idem	93,00
Marcelino Ruiz Ruiz	Idem	Idem	133,80
Menalio Rodríguez González	Idem	Idem	206,45
Serafin Quiñones Quiñones	Idem	Idem	205,90
Domingo Herrera Antona	Idem	Idem	197,35
Juan Alvarez Valcárcel	Cabo	Idem	273,80
Juan Ocegüera Acosta	Voluntario	Idem	236,30
Antonio Castillo Cordero	Idem	Idem	254,55
Román Toca Gómez	Idem	Idem	245,60
Antolín Toca Gómez	Idem	Idem	75,80
Celestino Cuervo Hernández	Idem	Idem	288,20
José Díaz Martínez	Idem	Idem	264,70
Juan Lastra Cordero	Idem	Idem	251,35
Miguel Socarras Alfonso	Idem	Idem	287,25
Simón Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	258,75
Camilo Sandoval Cruz	Idem	Idem	137,00
José López Díaz	Idem	Idem	161,30
Antonio Lorenzo Volázquez	Idem	Idem	197,40
Juan Fernández Alvarez	Idem	Idem	127,05
Alberto Quiñones Quiñones	Idem	Idem	205,70
Pastor Miranda Izquierdo	Idem	Idem	231,90
Froilán Suárez González	Sargento	Idem	1.037,15
Fidal Silió Villegas	Idem	Idem	820,65
Julián Alfaro López	Cabo	Idem	579,65
Rodolfo Ramos Pérez	Idem	Idem	388,80
Romualdo Ajeto, sin segundo apellido	Idem	Idem	388,80

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día.	Mes.	Año.								Pesetas.
4	Noviembre.	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	121	318	Santos Corrales, sin segundo apellido.	Voluntario...	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	291,95
4	Idem.....	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	122	319	Juan Gruz Carmallery.....	Idem.....	Idem.....	371,60
4	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	123	320	Cándido Hernández Caro.....	Idem.....	Idem.....	472,40
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	124	321	Olayo Valdés, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	456,75
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	125	322	Tomás Montano Miranda.....	Idem.....	Idem.....	456,80
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	126	323	Tomás Izquierdo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	331,00
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	127	324	Dámaso Hernández, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	472,45
4	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	128	325	Florencio Miranda, idem.....	Idem.....	Idem.....	278,70
4	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	129	326	Quintín Lazo Puentes.....	Idem.....	Idem.....	463,40
4	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	130	327	Benito Otaño Moreno.....	Idem.....	Idem.....	288,85
4	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	131	328	Fulgencio Bustamante, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	444,95
4	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	132	329	Pablo Carmona Prieto.....	Idem.....	Idem.....	290,85
4	Idem.....	1910	Idem.....	»	133	330	Manuel Martínez, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	290,45
4	Idem.....	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	134	331	Valentín González Moreno.....	Idem.....	Idem.....	363,00
4	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	135	332	Julián Caro Abréu.....	Idem.....	Idem.....	471,90
5	Idem.....	1910	Idem.....	»	136	333	Bernardo Rodríguez Cao.....	Cabo.....	Idem.....	601,70
5	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	137	334	Ángel Ardines, sin segundo apellido.	Corneta.....	Idem.....	347,90
5	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	138	335	Isabel Espinosa Cala.....	Voluntario.....	Idem.....	470,80
5	Idem.....	1910	Idem.....	»	139	336	Gregorio Alonso Alvarado.....	Idem.....	Idem.....	446,95
5	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	140	337	Esteban Moreno Pérez.....	Idem.....	Idem.....	290,85
5	Idem.....	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	141	338	Ramón Roque Pérez.....	Idem.....	Idem.....	177,45
4	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	142	339	Victor Corrales García.....	Idem.....	Idem.....	392,35
5	Idem.....	1910	Marzo á Noviembre 98.....	»	143	340	José Licor Moreno.....	Idem.....	Idem.....	325,30
5	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	144	341	Sebastián Cruz, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	275,55
5	Idem.....	1910	Idem.....	»	145	342	Juan Mónde Montaña.....	Idem.....	Idem.....	277,25
5	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	146	343	Basilio Ocanta, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	288,85
5	Idem.....	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	147	344	Ramón Quián Lezcano.....	Idem.....	Idem.....	177,45
5	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	148	345	Germán Izquierdo, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	278,80
5	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	149	346	Reginó Caro Díaz.....	Idem.....	Idem.....	473,60
5	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	150	347	José Sánchez, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	307,10
5	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	151	348	Francisco Aguirre, idem.....	Idem.....	Idem.....	468,65
5	Idem.....	1910	Enero á Noviembre 98.....	»	152	349	Hdefonso Esquijarosa Chirino.....	Idem.....	Idem.....	352,15
5	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	153	350	Luis Jiménez Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	273,00
5	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	154	351	Ciriaco Roque Roque.....	Cabo.....	Idem.....	603,65
5	Idem.....	1910	Idem.....	»	155	352	Gil Montano Rodríguez.....	Voluntario.....	Idem.....	449,60
5	Idem.....	1910	Idem.....	»	156	353	Julián Ledesma, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	472,45
5	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	157	354	Hilario Cruz González.....	Idem.....	Idem.....	280,10
5	Idem.....	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98	»	158	355	Bartolo Cruz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	380,25
5	Idem.....	1910	Idem.....	»	159	356	José Campo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	378,75
5	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	160	357	José Baños Borrego.....	Idem.....	Idem.....	461,15
6	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	161	358	Luis Baños Linares.....	Idem.....	Idem.....	279,75
6	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	162	359	Mauricio Borrego Oja.....	Idem.....	Idem.....	464,80
5	Idem.....	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	163	360	Venancio Sánchez, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	168,70
5	Idem.....	1910	Enero á Noviembre 98.....	»	164	361	Joaquín Morón Hernández.....	Idem.....	Idem.....	314,35
5	Idem.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	»	165	362	Tomás Corrales Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	291,95
5	Idem.....	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	166	363	Felipe Pérez Carballo.....	Idem.....	Idem.....	176,35
5	Idem.....	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	167	364	Antonio Sierra Mesa.....	Idem.....	Idem.....	496,15
5	Idem.....	1910	Idem.....	»	168	365	Celestino Serrano, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	472,45
5	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 98.....	»	169	366	Pablo Lago Reyes.....	Idem.....	Idem.....	295,65

6	Idem	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	170	367
5	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	171	368
6	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98.	»	172	369
6	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	173	370
6	Idem	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	174	371
6	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	175	372
6	Idem	1910	Idem	»	176	373
6	Idem	1910	Idem	»	177	374
6	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	178	375
31	Octubre	1910	Idem	»	179	376
31	Idem	1910	Idem	»	180	377
31	Idem	1910	Idem	»	181	378
31	Idem	1910	Idem	»	182	379
2	Julio	1909	Mayo á Noviembre 98.	6.848	1	380
2	Idem	1909	Junio á Noviembre 98.	»	2	381
2	Idem	1909	Julio 96 á Noviembre 98.	»	3	382
6	Noviembre	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	4	383
6	Idem	1910	Idem	»	5	384
6	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	6	385
6	Idem	1910	Abril á Noviembre 98.	»	7	386
6	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	8	387
6	Idem	1910	Abril á Noviembre 98.	»	9	388
6	Idem	1910	Enero á Noviembre 98.	»	10	389
6	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	11	390
6	Idem	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	12	391
6	Idem	1910	Abril á Noviembre 98.	»	13	392
6	Idem	1910	Idem	»	14	393
6	Idem	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	15	394
6	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	16	395
6	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	17	396
22	Septiembre	1910	Febrero á Septiembre 98.	6.850	1	397
22	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.	»	2	398
30	Agosto	1910	Febrero á Septiembre 98.	»	3	399
26	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.	»	4	400
11	Junio	1901	Febrero á Noviembre 98.	»	5	401
16	Abril	1902	Febrero á Octubre 98.	»	6	402
1.º	Marzo	1901	Octubre 95 á Agosto 98.	6.851	1	403
27	Julio	1901	Noviembre 97 á Agosto 98.	»	2	404
8	Abril	1901	Abril á Agosto 98.	»	3	405
9	Idem	1910	Julio 97 á Agosto 98.	»	4	406
9	Julio	1910	Septiembre 95 á Agosto 98.	»	5	407
25	Idem	1910	Febrero á Agosto 98.	»	6	408
7	Mayo	1910	Septiembre 97 á Agosto 98.	»	7	409
1.º	Marzo	1901	Agosto 95 á Agosto 98.	»	8	410
8	Abril	1901	Marzo á Agosto 98.	»	9	411
8	Idem	1901	Julio 95 á Agosto 98.	»	10	412
8	Idem	1901	Diciembre 96 á Agosto 98.	»	11	413
5	Octubre	1910	Julio 97 á Agosto 98.	»	12	414
8	Septiembre	1910	Abril 96 á Agosto 98.	»	13	415
17	Octubre	1910	Octubre 96 á Agosto 98.	»	14	416
30	Septiembre	1910	Abril 96 á Agosto 98.	»	15	417
15	Marzo	1905	Febrero 97 á Agosto 98.	»	16	418
29	Octubre	1910	Noviembre 96 á Agosto 98.	»	17	419
29	Idem	1910	Abril 96 á Agosto 98.	»	18	420
29	Idem	1910	Julio 97 á Agosto 98.	»	19	421
29	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 98.	»	20	422
29	Idem	1910	Julio 97 á Agosto 98.	»	21	423

Francisco Montano Montano.	Idem	Idem	366,85
Abelardo Espinosa Cala.	Idem	Idem	473,70
Felipe Rodríguez Sambrana.	Idem	Idem	321,85
Francisco Carmona, sin segundo apellido.	Idem	Idem	420,90
Lucas Rivero Díaz.	Idem	Idem	378,80
Julián González Lago.	Idem	Idem	326,20
Julián Rodríguez Velós.	Idem	Idem	275,10
Luis Reyes Fabelo.	Idem	Idem	290,85
Pedro Amat Sánchez.	Idem	Idem	472,95
Pedro Montano Puente.	Idem	Idem	465,55
Pedro Díaz Hernández.	Idem	Idem	458,50
Patricio Roque Lezcano.	Idem	Idem	472,50
Francisco Ramos González.	Idem	Idem	480,40
D. Enrique Álvarez Menéndez.	1.º Teniente	Idem	2.176,20
» Anselmo Herrera Vega.	2.º Teniente	Idem	1.084,40
» Avelino Gutiérrez Colina.	Idem	Idem	4.573,70
Santiago Herrera Montano.	Voluntario	Idem	291,95
Eleno Pérez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	267,90
Francisco Montano Puente.	Idem	Idem	465,50
Margarito Miranda, sin segundo apellido.	Idem	Idem	288,25
Eduvige Cruz Cruz.	Idem	Idem	278,95
Ricardo Álvarez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	296,75
Catalino Montano, idem.	Idem	Idem	330,30
Pablo Esquijarosa Chirino.	Idem	Idem	472,50
Salustiano González Montano.	Idem	Idem	310,15
Emilio Rodríguez Rivas.	Idem	Idem	278,80
Secundino Martínez Cruz.	Idem	Idem	329,80
Cornelio Rodríguez Pérez.	Idem	Idem	383,15
Marcos Borrego Baños.	Idem	Idem	469,05
Nepomundano González Martínez.	Idem	Idem	290,85
José Nájuez Mesa.	Cabo	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba).	319,45
Victor Aballí Aballí.	Voluntario	Idem	118,15
Liborio Sotomayor, sin segundo apellido.	Idem	Idem	197,55
Francisco García García.	Idem	Idem	88,25
D. Antonio Marí Padrón.	1.º Teniente	Idem	4.010,50
» Guillermo Herrera Santos.	Idem	Idem	2.225,75
Emilio Acosta Incógnito.	Cabo	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).	1.309,65
Follecito Álvarez Nápoles.	Guerrillero	Idem	901,70
Leoneo Carbacho González.	Cabo	Idem	212,70
Pedro Medina, sin segundo apellido.	Guerrillero	Idem	353,65
Pablo Castellanos Dumy.	Idem	Idem	904,75
Eusebio Jardines, sin segundo apellido.	Idem	Idem	319,05
Julián Reinoso Aguirre.	Idem	Idem	484,10
Cristino Nápoles Velázquez.	Idem	Idem	626,40
Estanislao Reyes González.	Idem	Idem	167,45
Fabian Guinza, sin segundo apellido.	Idem	Idem	729,80
Colestino Reinoso Aguirre.	Idem	Idem	176,05
Juan Machado Bucio.	Cabo	Idem	341,65
Quirico Sotolongo Noa.	Guerrillero	Idem	973,70
Robustiano Fuentes Fuentes.	Idem	Idem	1.063,85
Soveriano Sotolongo Noa.	Idem	Idem	1.118,80
Aureliano Incierto Benítez.	Idem	Idem	338,80
Juan Reinoso, sin segundo apellido.	Idem	Idem	1.062,95
Doroteo Mosqueda Paján.	Idem	Idem	1.162,40
José Columba Guerra.	Idem	Idem	252,75
Valencia Plasencia Hernández.	Idem	Idem	985,55
Mauricio Matos Giménez.	Cabo	Idem	275,35

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
Día.	Mes.	Año.								en Pesetas.
29	Octubre...	1910	Abril 96 á Agosto 98.....	»	22	424	Nazario Matos Jiménez.....	Guerrillero...	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	346,80
29	Idem.....	1910	Julio 97 á Agosto 98.....	»	23	425	José Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	241,40
29	Idem.....	1910	Abril 96 á Agosto 98.....	»	24	426	Juan Ladislao Matos.....	Idem.....	Idem.....	1.166,65
29	Idem.....	1910	Julio 97 á Agosto 98.....	»	25	427	Catalino Alvarez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	207,05
29	Idem.....	1910	Julio 97 á Abril 98.....	»	26	428	Juan Azahares Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	171,20
16	Noviembre.	1910	Abril 96 á Septiembre 98.....	6.852	1	429	Manuel Fernández Amenciros.....	Soldado.....	Batallón Movilizados de Pinar do (Cuba).....	490,40
16	Idem.....	1910	Idem.....	»	2	430	Ceferino González González.....	Cabo.....	Idem.....	631,20
27	Octubre....	1910	Mayo á Agosto 98.....	6.853	1	431	Adolfo Martínez Santana.....	Sargento.....	Brigada Movilizada «Cuba Española» (Cuba).....	136,15
22	Septiembre.	1904	Febrero 96 á Noviembre 98...	6.854	1	432	Justo Delgado Quevedo.....	Cabo.....	Centro de Escuadrones Movilizados de Matanzas (Cuba).....	430,00
2	Agosto....	1901	Mayo á Agosto 98.....	»	2	433	Juan Megías Alsén.....	Voluntario....	Idem.....	95,60
16	Julio.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	3	434	José López López.....	Idem.....	Idem.....	193,00
13	Marzo.....	1909	Diciembre 97 á Agosto 98.....	»	4	435	Nicolás Rico Agayón.....	Idem.....	Idem.....	195,05
13	Idem.....	1900	Febrero 97 á Noviembre 98...	»	5	436	Lisardo Pestana García.....	Idem.....	Idem.....	131,75
13	Idem.....	1900	Diciembre 97 á Noviembre 98.	»	6	437	Alejandro Morales, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	198,45
22	Septiembre.	1910	Febrero 97 á Noviembre 98...	»	7	438	Francisco Rodríguez Jorge.....	Idem.....	Idem.....	42,50
22	Idem.....	1910	Junio á Septiembre 98.....	»	8	439	Genaro Pérez Torres.....	Idem.....	Idem.....	125,25
27	Diciembre.	1901	Noviembre 97 á Junio 98.....	6.855	1	440	Fernando Alvarez Amaro.....	Idem.....	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)...	297,60
27	Febrero....	1901	Julio 97 á Junio 98.....	»	2	441	Lengino Espinosa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	182,30
17	Diciembre.	1910	Abril á Noviembre 98.....	6.859	1	442	D. Inocente Lechuga Romero.....	Capellán.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba).....	1.650,45

CONCEPTO C

11	Marzo.....	1909	Diciembre 97 á Abril 98.....	6.059	1	443	D. Julio González Alborúa.....	Oficial 1.º.....	Brigada de Tropas de Administración Militar (Filipinas).....	450,00
TOTAL.....										
161.562,15										

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

1.º	Septiembre.	1905	»	2.182	1	1	D. Magdaleno San Román Nales....	Capitán.....	Centro de Caballería Voluntarios Movilizados de Matanzas. Tercer Escuadrón de Chapigorró (Cuba)....	262,50
TOTAL.....										
262,50										

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

H A B E R E S P E R S O N A L E S

20 Junio.....	1900	Septiembre á Diciembre 97...	1.032	1	1	D. Manuel Vázquez Castañeira.....	445,00	
							TOTAL.....	445,00

R E S U M E N

	Presup.
Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	161.562,15
Ídem de íd. del Ministerio de la Guerra, grupo segundo, clase primera.....	262,30
Ídem de íd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	445,00
TOTAL GENERAL.....	162.269,45

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

790

GARCIA GONZALEZ, *Esperanza*; domiciliada últimamente en Caravaca. 3; comparecerá el día 21 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma. 2508

791

GARRIDO TORRES, *Marcos*; de treinta y nueve años, soltero, jornalero; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 principal, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 2516

792

GOMEZ HERRERO, *Fructuoso*; hijo de Leandro y de Antonia; domiciliado últimamente en el puente de Vallecas; comparecerá el día 23 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto de carbonilla, instruido contra el mismo. 2506

793

GONZALEZ BLANCO, *Antonio*; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza Malaver; comparecerá el día 6 del actual, á las doce de su mañana en la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral de la causa instruida contra el mismo, por estafa, en el Juzgado de Montoro. 2492

794

GONZALEZ GOMEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en las Minas del Castillo de las Guardas; comparecerá el día 23 de Marzo del año actual, á las doce en punto de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, Secretaría de Sala del Licenciado D. Juan de Leyva, para que, como testigo, asista á la celebración del juicio oral, en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Santúcar la Mayor. 2639

795

GONZALEZ LOBO, *Vicenta*; domiciliada últimamente en Benarrabi; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser oída en causa por denegación de auxilio, instruida por virtud de orden de esta Audiencia Provincial. 2487

796

GONZALEZ N, *Felipe*; de oficio panadero y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12, segundo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, piso principal, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 2517

797

GONZALEZ PEREZ, *Senés*; domiciliado últimamente en Mieres; comparecerá á prestar declaración en causa por falsedad electoral, en la segunda sección del segundo distrito de Mieres, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 2637

(Continúa en la pág. 369)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Wenceslao Retana y Gamboa.....	Jefe de Administración de primera clase, Oficial Mayor del Ministerio.....	Nombrado Inspector general de Policía de Barcelona.....	
Alfredo García Bernardo.....	Gobernador civil de Vizcaya.....	Jefe de Administración civil de primera clase, Oficial Mayor del Ministerio.....	Artículo 2.º
Mannul Novella y Gálvez.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	Nombrado Gobernador civil de Vizcaya.....	
Antonio Combranco Muñoz.....	Gobernador civil de Salamanca.....	Jefe de Administración civil de primera clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	Artículo 2.º
Ramiro Alonso Bayón.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Por conveniencia del servicio.
Enrique Hernández Ontalva.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem de id. en el Gobierno de Barcelona.....	Idem.
Alfonso Barroeta y Márquez.....	Idem de tercera id., Secretario del Gobierno de Jaén.....	Idem de tercera id., Secretario del Gobierno de Avila.....	A su instancia.
Enrique Mhartín Guix.....	Idem de id. id., id. del id. de Avila.....	Idem de id. id., id. del id. de Salamanca.....	Idem.
Jacinto Banqueri Roldán.....	Idem de id. id., id. del id. de Salamanca.....	Idem de id. id., id. del id. de Jaén.....	Por conveniencia del servicio.
Jacinto Banqueri Roldán.....	Idem de id. id., id. (electo) del id. de Jaén.....	Idem de id. id., id. del id. de Cuenca.....	Idem.
José Solano Torre Trasierra.....	Idem de id. id., id. del id. de Cuenca.....	Idem de id. id., id. del id. de Jaén.....	Idem.
Rafael Ramírez de Arellano.....	Idem de id. id., id. del id. de Ciudad Real.....	Idem de id. id., id. del id. de Cuenca.....	Idem.
Jacinto Banqueri Roldán.....	Idem de id. id., id. (electo) del id. de Cuenca.....	Idem de id. id., id. del id. de Ciudad Real.....	Idem.
Rafael Ramírez de Arellano.....	Idem de id. id., id. (id.) del id. de id.....	Idem de id. id., id. del id. de id.....	A su instancia.
Jacinto Banqueri Roldán.....	Idem de id. id., id. (id.) del id. de Ciudad Real.....	Idem de id. id., id. del id. de Cuenca.....	Por conveniencia del servicio.
Francisco J. de Palacios y Ortiz de Bustamante.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Valencia.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Burgos.....	Idem.
Alberto Pérez Sanmillán.....	Idem de id. id. en el id. de Burgos.....	Idem de id. id. en el id. de Valencia.....	Idem.
Roque Reyes Romero.....	Idem de id. id., Secretario de la Delegación de Gran Canaria.....	Idem de id. id. on el Ministerio.....	A su instancia
Francisco Ripa Casás.....	Idem de id. id. (excedente).....	Idem de id. id., Secretario de la Delegación de Gran Canaria.....	Artículo 4.º
José María Muñoz Calderón.....	Idem de tercera id. en el Gobierno de Ciudad Real.....	Cesante y pasa al Escalafón.....	A su instancia por enfermo.
Justo Marco Sánchez.....	Idem de id. id. en el id. de Burgos.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Ciudad Real.....	Por conveniencia del servicio.
Enrique Sandino y Agudo.....	Idem de cuarta id. on el Ministerio.....	Idem de id. id. en el id. de Burgos.....	Artículo 2.º Turno 3.º
Alfredo Espantaleón Molina.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Madrid.....	Idem de cuarta id. en el Ministerio.....	A su instancia.
Alfonso Armengol y Díaz del Castillo.....	Idem de id. id. en el id. de Santander.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Madrid.....	Idem.
Modesto Font Campos.....	Idem de id. id. en el id. de Lérida.....	Idem de id. id. en el id. de Barcelona.....	Por conveniencia del servicio.
Luis Barber Sangenis.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem de id. id. en el id. de Lérida.....	A su instancia.
Gregorio de Pereda Ugarte.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Madrid.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem.
José Hernández Reigón.....	Idem de id. id. en el id. de Soría.....	Idem de id. id. on el Gobierno de Madrid.....	Idem.
Santiago Garijo y Goñi.....	Idem de id. id. en el id. de Canarias.....	Idem de id. id. en el id. de Santander.....	Idem.
Blas Franco de la Fuente.....	Idem de id. id. (cesante).....	Idem de id. id. en el id. de Soría.....	Artículo 1.º Turno de cesantes.
José Cabillas Roldán.....	Idem de id. id. (excedente).....	Jubilado.....	Por imposibilidad física.
Francisco Blázquez Deu.....	Idem de quinta id. en el Gobierno de Murcia.....	Oficial de quinta clase en la Estación sanitaria de Cartagena.....	A su instancia.
Cristóbal Montel Hernando.....	Idem de id. id. en la Estación sanitaria de Cartagena.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Murcia.....	Idem.
Manuel de Orduña Ofrizola.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Segovia.....	Idem de id. id. en el id. de Albaceta.....	Por conveniencia del servicio.

ANEXO NUM. 2. — 1908. 868

13 Marzo 1911

Gaceta de Madrid. — Num. 72

Ramón Rivas Lortuy.....	Idem de id. id. en el id. de Segovia.....	Idem de id. id. en el id. de Segovia.....	Idem de id. id. en el id. de Segovia.....
Antonio Saiz y López de Tejada.....	Idem de id. id. en el id. de Alicante.....	Idem de id. id. en el id. de Alicante.....	Idem de id. id. en el id. de Alicante.....
Eduardo Fernández Montalvo.....	Idem de id. id. en el id. de Málaga.....	Idem de id. id. en el id. de Málaga.....	Idem de id. id. en el id. de Málaga.....
José López Barzo.....	Idem de id. id. en el id. de Valencia.....	Idem de id. id. en el id. de Valencia.....	Idem de id. id. en el id. de Valencia.....
Antonio Jiménez Molina.....	Idem de id. id. en el id. de Albacete.....	Idem de id. id. en el id. de Albacete.....	Idem de id. id. en el id. de Albacete.....
Juan Jurado González.....	Idem de id. id. en el id. de Granada.....	Idem de id. id. en el id. de Granada.....	Idem de id. id. en el id. de Granada.....
Joaquín López Vázquez y Garnica.....	Idem de id. id. en el id. de Canarias.....	Idem de id. id. en el id. de Canarias.....	Idem de id. id. en el id. de Canarias.....
Juan Miranda Romero.....	Idem de id. id. en el id. de Canarias.....	Idem de id. id. en el id. de Canarias.....	Idem de id. id. en el id. de Canarias.....
Manuel de Oveduña Odrizola.....	Idem de id. id. en el id. de Sagovia.....	Idem de id. id. en el id. de Sagovia.....	Idem de id. id. en el id. de Sagovia.....
Ramón Rivas Larray.....	Idem de id. id. en el id. de Badajoz.....	Idem de id. id. en el id. de Badajoz.....	Idem de id. id. en el id. de Badajoz.....
José Marco Ramón.....	Idem de id. id. en el id. de Valencia.....	Idem de id. id. en el id. de Valencia.....	Idem de id. id. en el id. de Valencia.....

Madrid, 2 de Marzo de 1911.—El Subsecretario, Alcalá Zamora.

798

CONZALEZ SAMPAYO, José; domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 14, piso principal derecha; comparecerá en el día 23 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 2647

799

GUIRAO LASO DE LA VEGA, Juan; domiciliado últimamente en Piñillas y hoy ausente y de ignorado paradero; comparecerá el día 10 de Abril próximo, á las once de su mañana, ante la Audiencia de Pamplona, para prestar declaración como testigo en causa seguida contra Jerónima Aramendia y otro, por el delito de coacción, en el Juzgado de Talla. 2533

800

LARRIBA, Juan Antón; de treinta y siete años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de San Máximo, número 7, Puente de Valdecas; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 83, instruido por ofensas á la moral, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2443

801

LOPEZ DIAZ, José; de treinta y seis años, casado; domiciliado últimamente en el Paseo de Indalecio, número 12, bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 138, instruido por ofensas á la moral, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2446

802

LOPEZ DE LA FUENTE, Federico; de veinticinco años, casado, cantero; domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, número 6; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 60, instruido por lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2452

803

LOPEZ DE LA FUENTE, Julio; de dieciocho años, soltero, cantero; domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, número 6; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para responder de los cargos contra el mismo en juicio de faltas número 60, instruido por lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2451

804

LOPEZ MALO, Domingo; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 90; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para hacerle un requerimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 2629

805

Los parientes más próximos de Luis Pierre Poulain; domiciliados últimamente

en Saint Malo (Francia); comparecerán, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felix de Lobregat, para declarar en causa, instruida por hallazgo del cadáver de dicho Luis Pierre Poulain, en término del pueblo de Vallirana, el día 5 de Junio de 1906. 2531

806

LUISO GOMEZ, Nicolás de; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 31, solar; comparecerá, en el día 28 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 2594

807

MARIN, Antonio Vicente; de treinta y ocho años, casado, carrero; domiciliado últimamente en el Camino Alto de Vicálvaro, Tejar de Luna; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 115, instruido por amenazas; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2445

808

MARTIN CARO, Segundo; de veintidós años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en el camino bajo de Vicálvaro; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 56, instruido por daños; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2444

809

MARTIN LOPEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, 14, tercer piso derecha; comparecerá el día 18 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengado, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otro. 2606

810

MARTINEZ GOMEZ, Arturo; de diecinueve años, soltero, vendedor; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 29, principal número 1; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en juicio de faltas número 81, instruido por hurto, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 2442

811

MARTINEZ MARTINEZ, Enrique; alias *Pallito*; comparecerá el 18 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de Jacinto Tejero, instruido contra el Enrique. 2511

812

MONTEAGUDO, José; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para prestar declaración en causa por falsedad de documento privado que se instruye por dicho Juzgado. 2422

(Continúa en la pág. 875.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 31 de Enero último y aprobado por Real orden de esta fecha.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado en el orden civil.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Badajoz.														
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Gregorio Buendía López.....	Instituto de Badajoz.....	Juón.....	9	Septiembre	1853	14	11	9	17	5	»	»	»
2	Francisco González Gutiérrez.....	Idem id.....	Badajoz.....	18	Junio.....	1859	3	9	27	15	2	26	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Francisco Vázquez García.....	Instituto de Badajoz.....	Guadalajara.....	9	Marzo.....	1863	8	3	»	8	3	»	»	»
2	José López Santos.....	Idem id.....	Badajoz.....	22	Diciembre	1865	»	1	22	3	9	28	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Arturo Moreno Ramos.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz.....	17	Abril.....	1858	7	10	»	7	10	»	»	»
2	Mmanuel Cortés Álvarez.....	Idem id.....	Badajoz.....	4	Febrero...	1867	»	7	18	»	7	18	»	»
3	Alonso Lopo Piñero.....	Idem id.....	Badajoz.....	3	Mayo.....	1862	»	1	18	»	1	18	»	»
Baleares.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. Luis García y Rubio.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	6	Marzo.....	1851	9	1	»	23	7	»	»	»
<i>Con 1.000 peseta.</i>														
1	D. Salvador Palmer Oliver.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	15	Febrero...	1852	8	1	16	23	7	»	»	»
2	Juan Juan y Juan.....	Idem id.....	Baleares.....	3	Abril.....	1846	7	5	»	18	7	15	»	»
3	Pedro Mari y Mari.....	Museo Arqueológico de Ibiza.....	Baleares.....	6	Julio.....	1861	3	»	19	3	»	19	»	»
4	Pascual Ferrer Servera.....	Archivo Histórico de Mallorca.....	Baleares.....	2	Noviembre.	1846	»	1	»	»	2	17	»	»
»	Pedro Pastor.....	Laboratorio Biológico Marino de Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Jorge García Vicéns.....	Instituto de Baleares.....	Baleares...	23	Abril.....	1872	»	»	3	8	7	19	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Miguel Nicoláu y Tous.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	1.º	Septiembre	1853	6	»	2	6	»	2	»	»

Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.

2	José Menéndez Galmés.....	Idem íd.....	Baleares.....	25	Abril.....	1859	4	>	17	4	>	17	>	
3	Miguel Llompart Llambies.....	Biblioteca provincial de Palma de Mallorca.....	Baleares.....	15	Diciembre.....	1855	>	>	29	>	>	29	>	
4	Jaime Salvá y Pérez de Rada.....	Instituto de Baleares.....	Baleares.....	26	Junio.....	1857	>	>	3	>	>	3	>	
>	Antonio Moragues Moranta.....	Biblioteca de Mahón.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.
Barcelona.														
<i>Con 2.000 pesetas.</i>														
1	D. Francisco Pérez Baiza.....	Instituto de Barcelona..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	No se recibieron los documentos.
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
1	D. José Rafi Virgili.....	Instituto de Barcelona.....	Tarragona..	24	Febrero..	1859	9	>	20	23	7	>	>	
2	José Gilón Bou.....	Idem íd.....	Castellón...	28	Mayo.....	1854	4	9	22	22	10	22	>	
3	Juan Díaz García.....	Escuela de Comercio de Barcelona.	Cuenca.....	27	Mayo.....	1855	>	1	>	22	10	>	>	
>	Gabriel Colominas.....	Instituto de Barcelona.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.
>	Pedro Vázquez Calviños.....	Idem íd.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Eugenio Llopis Barón.....	Escuela de Industrias de Villanueva y Geltrú.....	Almería...	14	Diciembre.	1853	6	10	21	26	>	22	1.500	
2	Vicente del Cascho y Aznar.....	Escuela de Comercio de Barcelona	Huesca.....	29	Abril.....	1848	15	3	23	23	3	28	>	
3	Domingo Prat Vilaíta.....	Escuela de Industrias de Tarrasa..	Barcelona...	12	Julio.....	1851	8	9	28	8	9	28	>	
>	José Tenllado Alguacil.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	>	Sin clasificar, por no haberse recibido los documentos.
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Camilo Carceller y Borraz.....	Escuela de Industrias de Tarrasa.	Teruel.....	14	Julio.....	1867	7	>	27	8	9	16	1.250	
2	M. Segundo G. Barrios y Bueno.....	Instituto de Barcelona.....	Ciudad Real.	15	Junio.....	1852	9	>	21	16	19	15	>	
3	Felipe Martíá Alfaro.....	Idem íd.....	Málaga.....	24	Agosto.....	1853	0	2	26	6	2	23	>	
4	Pedro Clemente Lahera.....	Escuela de Comercio de Barcelona.	Zaragoza...	3	Mayo.....	1859	5	9	25	5	9	23	>	
5	Jorge Porcar y Julián.....	Instituto de Barcelona.....	Teruel.....	22	Abril.....	1867	4	8	19	10	10	17	>	
6	Juan Jorge y García.....	Idem íd.....	Valladolid..	21	Junio.....	1855	4	4	11	4	4	11	>	
7	Pedro Aleoy y Valls.....	Escuela de Industrias de Tarrasa.	Barcelona...	2	Septiembre	1861	4	1	>	7	>	20	>	
8	Vicente Armengol Also.....	Hospital Clínico de Barcelona...	Tarragona...	16	Marzo.....	1833	4	1	>	4	1	>	>	
9	Vicente Ibern Capdevita.....	Idem íd.....	Tarragona...	6	Noviembre.	1859	4	1	>	4	1	>	>	
10	Antonio Bisbal Cusacha.....	Idem íd.....	Barcelona...	23	Septiembre	1873	4	1	>	4	1	>	>	
11	Luis Piñango y Sánchez.....	Instituto de Barcelona.....	Valencia...	25	Agosto.....	1862	4	>	9	4	>	9	>	
12	Francisco Jorba Puntgrán.....	Idem íd.....	Barcelona...	17	Abril.....	1867	3	7	>	3	7	>	>	
13	Antolín Amigó Alonso.....	Idem íd.....	Zamora.....	12	Enero.....	1879	>	11	12	>	11	12	>	
14	Juan Zamora Vidal.....	Escuela de Comercio de Barcelona.	Juén.....	6	Mayo.....	1868	>	1	19	>	1	19	>	
>	Domingo Alcoverro y Font.....	Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	>	
>	Manuel María Jara.....	Idem íd.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	>	
>	Juan Tomás Discamps.....	Escuela de Industrias de Villanueva y Geltrú.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	>	
>	Luis Carrasco Pérez.....	Archivo de la Corona de Aragón..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	>	
>	Juan Font Macías.....	Idem íd.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	>	
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Juan Serra Fábregas.....	Escuela Normal de Maestros de Barcelona.....	Barcelona...	3	Febrero..	1847	9	7	>	20	>	25	>	

GACETA DE MADRID.—Núm. 72
 15 MARZO 1911
 ANEXO Núm. 2.—Pág. 871

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

Proyecto de ampliación del párrafo V de la Tarifa especial núm. 106 de p. v. con el siguiente precio:

CARBÓN MINERAL.—Cargamento de vagón completo.—Carga y descarga de cuenta de los remitentes y consignatarios.

De la estación de Barcelona núm. 3 á la de la Zaida..... Pesetas 12 la tonelada.

COMPANÍAS DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE
DE MADRID Á CÁCERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA, DEL NORTE, DE MEDINA DEL CAMPO Á SALAMANCA
Y DE MEDINA DEL CAMPO Á ZAMORA Y DE ORENSE Á VIGO

TARIFA ESPECIAL N. M. C. Z. NÚM. 1 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

para el transporte de ACEITES DE OLIVA en pipas, barriles ó pellejos.

Aprobada por Real orden de de de 1911. Aplicable desde el de de 1911.

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES Á LAS DEL FRENTE	TORNEROS					LEÓN				ASTORGA			
	M. Z. A.	M. C. P.	Salamanca.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Vía Madrid Atocha-Príncipe-Fío.													
Albacete.....	29,47	»	»	43,53	73	29,47	»	43,53	73	27,42	»	45,58	73
Alicante.....	38,26	»	»	34,74	73	38,26	»	34,74	73	36,10	»	36,90	73
Vilches.....	30,51	»	»	42,49	73	30,51	»	42,49	73	28,44	»	44,56	73
Monjibar.....	32,77	»	»	40,23	73	32,77	»	40,23	73	30,65	»	42,35	73
Montoro.....	35,88	»	»	37,17	73	35,88	»	37,17	73	33,68	»	39,32	73
Córdoba.....	37,73	»	»	35,27	73	37,73	»	35,27	73	35,58	»	37,42	73
Vía Tolina-Cáceres-Salamanca-Medina.													
Villarrubia.....	29,26	20,93	6,24	16,55	73	30,75	37,78	4,43	73	32,82	40,18	»	73
Palma del Río.....	27,30	21,87	6,53	17,30	73	28,77	39,58	4,65	73	30,77	42,23	»	73
Sevilla.....	26,82	22,11	6,60	17,47	73	28,28	40,02	4,70	73	30,26	42,74	»	73
Fuerva.....	32,10	19,58	5,84	15,48	73	33,64	35,23	4,13	73	35,70	37,30	»	73
Vía Madrid Atocha-Príncipe Fío.													
Cuenca.....	23,98	»	»	49,02	73	23,98	»	49,02	73	22,12	»	50,88	73
Murcia-Alquerías.....	38,85	»	»	34,15	73	38,85	»	34,15	73	36,69	»	36,31	73
Cartagena.....	40,84	»	»	22,16	73	40,84	»	32,16	73	38,70	»	34,90	73
Daimiel (vía Alcázar).....	25,37	»	»	47,63	73	25,37	»	47,63	73	23,45	»	49,55	73
Almagro (vía Ciudad Real).....	23,74	»	»	49,26	73	23,74	»	49,26	73	21,89	»	51,11	73
Ciudad Real.....	21,65	»	»	51,35	73	21,65	»	51,35	73	19,90	»	53,10	73
Cabeza del Buoy.....	32,06	»	»	40,94	73	32,06	»	40,94	73	29,96	»	43,04	73
Vía Cáceres-Salamanca-Medina.													
Almorchón.....	19,32	25,69	7,67	20,32	73	20,55	46,94	5,51	73	22,27	50,73	»	73
Badajoz.....	13,29	28,58	8,53	22,60	73	14,24	52,58	6,18	73	15,59	57,41	»	73
Élomez.....	23,63	23,68	7,05	18,69	73	25,01	42,95	5,04	73	26,90	46,10	»	73
Clazalla.....	21,77	24,52	7,32	19,30	73	23,09	44,66	5,25	73	24,91	48,09	»	73

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES A LAS DEL FRENTE	LUGO				CORUÑA				OVIEDO Y TRUBIA			
	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Vía Madrid Atocha-Príncipe Pío.												
Albacete.....	20,41	»	52,59	73	18,32	»	54,68	73	24,19	»	48,91	73
Alicante.....	28,25	»	44,75	73	25,74	»	47,26	73	32,58	»	40,42	73
Vilches.....	21,29	»	51,71	73	19,13	»	53,87	73	25,15	»	47,85	73
Monjibar.....	28,23	»	49,77	73	20,96	»	52,94	73	27,26	»	45,74	73
Montoro.....	25,98	»	47,02	73	28,57	»	49,43	73	30,20	»	42,80	73
Córdoba.....	27,75	»	45,25	73	25,26	»	47,74	73	32,06	»	40,94	73
Vía Tocina-Cáceres-Astorga.												
Villarrubia.....	24,81	30,45	17,74	73	22,39	27,48	23,13	73	26,14	32,08	14,78	73
Palma del Río.....	22,98	31,61	18,41	73	20,66	28,42	23,92	73	24,26	33,37	15,37	73
Sevilla.....	22,54	31,89	18,67	73	20,24	28,64	24,12	73	23,80	33,69	15,51	73
Huelva.....	27,47	28,77	16,76	73	24,92	26,10	21,98	73	28,86	30,22	18,92	73
Vía Madrid Atocha-Príncipe Pío.												
Cuenca.....	15,99	»	57,01	73	14,22	»	58,78	73	19,25	»	53,75	73
Murcia-Alquerías.....	28,81	»	44,19	73	26,28	»	46,72	73	33,16	»	39,84	73
Cartagena.....	30,75	»	42,25	73	28,16	»	44,84	73	35,17	»	37,83	73
Daimiel (vía Alcázar).....	17,07	»	55,93	73	15,22	»	57,78	73	20,47	»	52,53	73
Almagro (vía Ciudad Real).....	15,80	»	57,20	73	14,05	»	58,95	73	19,04	»	53,96	73
Ciudad Real.....	14,21	»	58,79	73	12,60	»	60,40	73	17,22	»	55,78	73
Cabeza del Buey.....	22,62	»	50,88	73	20,38	»	52,62	73	26,60	»	46,40	73
Vía Cáceres-Astorga.												
Almorchón.....	15,82	36,13	21,05	73	14,02	32,02	26,96	73	16,84	38,45	17,71	73
Badajoz.....	19,67	39,39	22,94	73	9,36	34,55	29,09	73	11,42	42,16	19,42	73
Bélmez.....	19,64	33,72	19,64	73	17,54	30,11	25,35	73	20,81	35,73	16,46	73
Cazalla.....	17,98	34,77	20,25	73	16,00	30,95	26,05	73	19,08	36,92	17,00	73
PONFERRADA				VILLAFRANCA DEL BIERZO				MONFORTE				
M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
Vía Madrid Atocha-Príncipe Pío.												
Albacete.....	24,89	»	48,11	73	24,19	»	48,81	73	21,96	»	51,04	73
Alicante.....	33,36	»	39,64	73	32,58	»	40,42	73	30,05	»	42,95	73
Vilches.....	25,87	»	47,13	73	25,15	»	47,85	73	22,88	»	50,12	73
Monjibar.....	28,01	»	44,99	73	27,26	»	45,74	73	24,90	»	48,10	73
Montoro.....	30,97	»	42,03	73	30,20	»	42,80	73	27,73	»	45,27	73
Córdoba.....	32,84	»	40,16	73	32,06	»	40,94	73	29,54	»	43,46	73
Vía Tocina-Cáceres-Astorga.												
Villarrubia.....	29,91	36,71	6,38	73	29,12	35,73	8,15	73	26,59	32,63	13,78	73
Palma del Río.....	27,92	38,41	6,67	73	27,14	37,64	8,52	73	24,69	33,97	14,34	73
Sevilla.....	27,43	38,82	6,75	73	26,66	37,74	8,60	73	24,23	34,29	14,48	73
Huelva.....	32,75	34,29	5,96	73	31,98	33,44	7,63	73	29,33	30,71	12,96	73

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES A LAS DEL FRENTE	PONFERRADA				VILLAFRANCA DEL BIERZO				MONFORTE			
	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. E.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Vía Madrid Atocha-Príncipe Pío.												
Cuenca.....	19,87	>	53,13	73	19,25	>	53,75	73	17,31	>	55,69	73
Murcia-Alquerías	33,95	>	39,05	73	33,16	>	39,64	73	30,63	>	42,37	73
Cartagena.....	35,95	>	37,05	73	35,17	>	37,63	73	32,60	>	40,40	73
Daimiel (vía Alcázar).....	21,12	>	51,88	73	20,47	>	52,53	73	18,46	>	54,54	73
Almagro (vía Ciudad Real).....	19,68	>	53,35	73	19,04	>	53,96	73	17,12	>	55,88	73
Ciudad Real.....	17,79	>	55,21	73	17,22	>	55,78	73	15,43	>	57,57	73
Cabeza del Buey.....	27,33	>	45,07	73	26,60	>	46,40	73	24,26	>	48,74	73
Vía Cáceres-Astorga.												
Almorchón.....	19,84	45,29	7,87	73	19,19	43,82	9,99	73	17,19	39,25	16,56	73
Badajoz	13,69	50,53	8,78	73	13,19	48,71	11,10	73	11,68	43,12	13,20	73
Bérmuz.....	24,21	41,57	7,22	73	23,48	40,32	9,20	73	21,21	36,42	15,37	73
Cazalla.....	22,32	43,18	7,50	73	21,63	41,84	9,53	73	19,46	37,05	15,89	73

DESDE LAS ESTACIONES SIGUIENTES A LAS DEL FRENTE	GIJÓN				FRIEIRA					VALEÇA DO MINHO, VIGO Y PONTEVEBRA				
	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	O. V.	TOTAL	M. Z. A.	M. C. P.	Norte.	O. V.	TOTAL
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Vía Madrid Atocha-Príncipe Pío.														
Albaeste.....	23,69	>	49,31	73	19,92	>	46,28	6,80	73	18,31	>	42,56	12,13	73
Alicante.....	32,02	>	40,98	73	27,66	>	39,53	5,81	73	25,74	>	36,78	10,48	73
Vilches.....	24,64	>	48,36	73	20,78	>	45,53	6,69	73	19,13	>	41,93	11,94	73
Menjíbar.....	26,73	>	46,27	73	22,70	>	43,35	6,45	73	20,96	>	40,50	11,54	73
Morisco.....	29,95	>	43,35	73	25,41	>	41,49	6,10	73	23,57	>	38,47	10,96	73
Córdoba.....	31,50	>	41,50	73	27,17	>	39,96	5,87	73	25,26	>	37,15	10,59	73
Vía Tociña-Cáceres-Astorga.														
Villarrubia.....	25,66	31,49	15,85	73	24,24	29,75	12,56	6,45	73	22,39	27,48	11,60	11,53	73
Palma del Río.....	23,79	32,73	16,48	73	22,43	30,86	13,02	6,69	73	20,65	28,42	12,00	11,93	73
Sevilla.....	23,34	33,03	16,63	73	21,99	31,12	13,14	6,75	73	20,24	28,64	12,09	12,03	73
Huelva.....	23,35	29,70	14,95	73	26,88	28,14	11,88	6,10	73	24,92	26,10	11,02	10,96	73
Vía Madrid Atocha-Príncipe Pío.														
Cuenca.....	18,31	>	54,19	73	15,57	>	50,07	7,36	73	14,22	>	45,75	13,03	73
Murcia-Alquerías.....	32,60	>	40,40	73	28,22	>	39,04	5,74	73	26,28	>	36,36	10,36	73
Cartagena.....	34,60	>	38,40	73	30,15	>	37,36	5,49	73	28,16	>	34,90	9,94	73
Daimiel (vía Alcázar).....	20,02	>	52,98	73	16,63	>	49,14	7,23	73	15,22	>	44,97	12,81	73
Almagro (vía Ciudad Real).....	18,60	>	54,40	73	15,38	>	50,23	7,39	73	14,05	>	45,38	13,07	73
Ciudad Real.....	16,81	>	56,19	73	13,83	>	51,59	7,58	73	12,60	>	47,01	13,39	73
Cabeza del Buey.....	26,07	>	46,93	73	22,09	>	44,38	6,53	73	20,38	>	40,95	11,67	73
Vía Cáceres-Astorga.														
Almorchón.....	16,47	37,60	18,93	73	15,39	35,15	14,84	7,62	73	14,02	32,02	13,52	13,44	73
Badajoz.....	11,15	41,14	20,71	73	10,35	38,23	16,14	8,28	73	9,36	34,55	14,53	14,51	73
Bérmuz.....	20,38	35,00	17,62	73	19,14	32,86	13,87	7,13	73	17,54	30,11	12,71	12,64	73
Cazalla.....	18,63	36,13	18,19	73	17,50	33,36	14,30	7,54	73	16,00	30,95	13,06	12,99	73

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 1.ª En las expediciones que se efectúen por vagón completo será indispensable que cada una de ellas se componga de un solo vagón.
- 2.ª Las Compañías se reservan el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte, transmisión y entrega en un período igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho vengan obligadas á indemnización alguna.

3.ª Cuando las expediciones facturas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa e iniciadas con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Idem	Indemnización del 10 por 100.
Idem id. de tres días.....	Idem	del 15 por 100.
Idem id. de cuatro días.....	Idem	del 20 por 100.
Idem id. de cinco á seis días.....	Idem	del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se desprestará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les concede en las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

4.ª Para los efectos de los artículos 148 y 150 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las establecidas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida en los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

5.ª El pago de las sumas que, por cualquier concepto, graven las expediciones, deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada,

antes de sacarlas de los almacenes de la Compañía, en los cuales habrá de hacerse, en su caso, el repaso ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

6.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo provisto en el artículo 351 del Código de Comercio, si resultasen ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condiciones, soliciten en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

7.ª La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales de cada Compañía, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencias.—1.ª Las expediciones precedentes de ó destinadas á una

estación no designada en esta tarifa, si comprueban que la estación de destino, por donde se destinaba la mercancía, respectivamente, el punto de destino que corresponda á la estación de origen que se encuentre más allá del punto de procedencia ó de destino, siempre que los transportes vayan en la dirección indicada, y con tal de que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los remitentes que la de otras tarifas aplicables á la misma mercancía.

2.ª Esta tarifa no podrá saldarse con ninguna otra más que en las estaciones de enlace de unas líneas con otras de una misma Compañía, ó en las de enlace entre Compañías y únicamente cuando no haya tarifa que desembarque directa desde la procedencia al destino.

3.ª La presente tarifa entrará en vigor á la ampliación á la tarifa especial número 16, párrafo 1.º del Norte (serie N. M. A., número 1, de Alicante y Andaluces), que empezó á regir con carácter temporal el 10 de Mayo de 1906, que fué prorrogada hasta nuevo aviso.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 8 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

813

MONTES DEL CAMPO, Agustín; cochero de punto número 594; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 9, piso segundo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecán en juicio de faltas número 50, instruido por infracción de reglamentos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

2447

814

MORALES, Sabustiano (a) el Cano, cuyo apellido materno se ignora, así como el nombre de sus padres; domiciliado últimamente en esta villa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado instructor de Navahermosa, para prestar declaración en concepto de denunciado, en causa que se instruye por infracción á la ley de Caza, en la doña denominada La Moraleja, situada en este término, propiedad del Excmo. señor Marqués de Villamayor.

2493

815

NUÑEZ ALBARRACIN, Andrés; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala-Audiencia del Juzgado de instrucción de Salamanca, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por las causadas á Rosa Gato Espinosa, vecina de esta ciudad.

2502

816

ORTEGA SEBASTIAN, Nemasio; domiciliado últimamente en Jaramillo Que-

mado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Salas de los Infantes para práctica de diligencias en causa por robo de avena, instruída por dicho Juzgado.

2638

817

PEREZ PEREA, Francisco; domiciliado últimamente en Bonarrabá; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser oído en causa por delegación de auxilio, instruída por virtud de orden de esta Audiencia Provincial.

2489

818

POLO PEDROVIEJO, Antonio; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 10; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para hacerle un requerimiento, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

2628

819

PRIETO ESTRADA, Tomás; de veintitrés años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 36, piso segundo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á responder de los cargos que contra el mismo aparecán en juicio de faltas número 61, instruído por maltrato, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

2441

820

QUIROS, Emilio; domiciliado últimamente en Mieros; comparecerá á prestar declaración en causa por falsedad electoral en la segunda Sección del distrito de Mieros, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pella de Lena.

2636

821

ROJO Y LOPEZ, Francisco; de dieciséis años, natural de Madrid y sin domicilio últimamente en esta Corte; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, piso principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones.

2518

822

ROMERAL SANCHEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en el Puerto de Vallecas; comparecerá el día 21 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

2709

823

ROMERO DUARTE, Juan; natural de Marbella, jornalero, de edad de cuarenta y un años, casado con Rita Delgado Jiménez, ó hijo de Francisco y Dolores; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Marbella.

2588

824

RUBIO CASERO, *Manuel*; domiciliado últimamente en Amparo, 39, segundo; comparecerá el día 30 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 2609

825

SANCHEZ BUSTAMANTE, *Josefa*; de diecisiete años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Embajadores, 53 duplicado; comparecerá el día 11 de Marzo actual, á las nueve, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas, número 144, instruido por hurto contra la misma. 2440

826

SANCHEZ QUINTANA, *José (a) Valenciano*; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirle declaración en causa por robo, instruida por este dicho Juzgado de Almodóvar del Campo. 2639

827

SERRANO ESCALANTE, *Jaima*, alias *Sotz ó Charamita*; natural de Elche, de treinta y tres años, comerciante ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Novelda, para prestar declaración en causa por estafa á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, instruida por denuncia del factor encargado del Apartadero de Agost. 2590

828

SERRANO JARILLO, *Ana*; domiciliada últimamente en Benarrabá; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser oída en causa por denegación de auxilio, instruida por virtud de orden de esta Audiencia Provincial. 2488

829

SUAREZ, *Santiago*; domiciliado últimamente en Mieres; comparecerá á prestar declaración en causa por falsedad electoral, en la segunda sección del segundo distrito de Mieres, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 2633

830

TEBAR PÉREZ, *Enrique*; de cincuenta y dos años, casado, marineró; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz, para ser oído en causa por defraudación á la Hacienda, instruida por este Juzgado contra el mismo y otros. 2465

831

TEJEDOR DOMINGO, *Bartolomé*; hijo de Leandro y Josefa; domiciliado últimamente en Matabuena (Segovia); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para declarar en causa por desaparición de dicho Domingo, instruida por este Juzgado de Almodóvar del Campo. 2538

832

TEJEIRO ZURITA, *Jacinto*; domiciliado últimamente en Paloma, 36; comparecerá el día 18 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Enrique Martínez. 2510

833

TERRADILLOS GONZALEZ, *Anastasia*; de cuarenta y seis años, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Sambrete, número 11, tercero; comparecerá, en término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para responder de los cargos que contra la misma aparecen, en juicio de faltas, número 58, instruido por hurto, apercibiéndola que, de no hacerlo, se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar. 2450

834

TOLEDO, *D.ª Josefa*; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en el pueblo de Juncillos, provincia de Toledo; comparecerá el día 31 del actual, á las quince horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, principal, para ser oída como denunciada en juicio verbal de faltas por infracción de la ley de Caza. 2650

835

TORQUEMADA, *Damiana*; cuyo segundo apellido y domicilio último se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, para ofrecera el procedimiento en causa seguida por muerte de su esposo Pedro Aguirre Martínez y otros. 2424

836

TORRES CORTÉS, *Manuel*; domiciliado últimamente en Antequera; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para declarar en causa por hurto de un burro, á Juan Alza Rúa, vecino de Villamarín, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 2540

837

Un tal conocido por el *Chato el fogonero*; cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida por este Juzgado, bajo el número 311 del año 1910. 2523

838

Un tal Francisco; domiciliado últimamente en Linares, en la calle de Santiago; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida en este Juzgado bajo el número 311 del año 1910. 2524

839

Un tal Antonio, conocido por *El Cascarrilla*; que en la noche del día 26 de Octubre de 1908 se encontraba en la taberna de Francisco Navarro, situada en el Barrio de Cantarranas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración en la causa que bajo el número 314 del año 1908, se sigue en este Juzgado sobre disparo y lesiones. 2625

840

VALLEJO, *Rafael*; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para prestar declaración en causa por hurto, de caballerías, instruida por este Juzgado, apercibido de que si no comparece le

parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 2601

841

VILLAR N., *Generosa*; de cuarenta y ocho años, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Alamillo, número 6, piso bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, piso principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 2515

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procesan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1728

PÉREZ, *Enrique*; de estado casado, profesión ordenanza, de unos veintiocho años, estatura regular, delgado, pelo y bigote negro y visto traje de luto ó el uniforme del Dispensario del Dr. D. Alfonso Fernández; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 74 antiguo y 100 moderno, Dispensario; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 2366

1727

PÉREZ BERMEJO, *Julián (a) Matabuena*; profesión lechero, estatura regular, delgado, con bigote; domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 4, tienda; procesado por estafa y alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 2368

1728

PÉREZ FERNÁNDEZ, *Manuel*; hijo de Bartolomé y de Hilarián, natural de Linares (Jaén), de estado casado con Justa Carranque, profesión cacharrero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en La Solana (Ciudad Real); procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, con el fin de extinguir la pena impuesta. 2348

1729

PÉREZ GARCIA, *José*; natural y vecino de Játiba, hijo de Francisco y Filomena, soltero, cortante y de diecinueve años de edad; penado por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, para el cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de esta capital, en la citada causa. Encar-

gando á la vez á las Autoridades de la busca y prisión de dicho penado.

2267

1730

PÉREZ GUERRA, Tomás; natural de Zamora, de estado casado, profesión industrial, de treinta y seis años, hijo de Ventura y de Sofía; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 79, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

2252

1731

PLA ALONSO, Tomás; natural de Cullera, de estado soltero, profesión impresor, de quince años; domiciliado últimamente en la calle de San Gabriel, 73, primero-segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Lonja, de Barcelona.

2234

1732

PRADAS MAÑEZ, Enrique; cuya demás filiación y señas personales se desconocen; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad de Valencia.

2383

1733

QUESADA BALLESTEROS, Enrique; natural de Torres del Campo (Jaén), de estado soltero, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Catalina, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 10, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escribana del Licenciado Pérez Herrero.

2255

1734

QUIROGA LOPEZ, Benigno; hijo de Domingo y Josefa; domiciliado últimamente en San Juan del Campo; comparecerá, en el término de veinte días, ante este Tribunal, para ser notificado del auto de suspensión de condena, bajo los apercibimientos del artículo 8.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, en causa por lesiones, instruída por el Juzgado instructor de Lugo.

2224

1735

RAMOS, Matías; conocido por *El de los fósforos*; domiciliado últimamente en San Roque; calle Consuelo, 5; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz.

2240

1736

RODRIGUEZ GOMEZ, Dario; hijo de Juan y Francisca; natural de Tineo (Oviedo), de estado casado, profesión cocinero, de treinta y siete años, alto, pelo obscuro, ojos ídem, nariz regular, moreno, viste traje de americana; domiciliado últimamente en la calle Dos Hermanas, número 19, bajo; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

2363

1737

ROIG CARLES, Cristóbal; natural de esta ciudad de Barcelona, de estado soltero, profesión curtidor, de veintinueve años, hijo de Isidro y Jacinta; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de robo; comparecerá,

en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2355

1738

ROMERO GARCIA, Antonio; natural de Paterna, partido de Medina Sidonia, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Paterna; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cádiz.

2239

1739

ROPERO TORRON, Vicente (a) Maroto; natural y vecino de Iznájar, soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado partido Arroyo de Gata; procesado por hurto de cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Rute, para notificación, auto de procesamiento y practicar las demás diligencias procedentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2259

1740

RUIZ MALDONADO, Leonor; natural de Santiago de Cuba, de estado soltera, profesión su sexo, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén.

2358

1741

RUIZ MALDONADO, María; natural de Santiago de Cuba, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén.

2357

1742

RUIZ MERIDA, Aniceto; hijo de Santiago y Angela, natural de Higuera de Llerena, soltero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de quebrantamiento de condena, realizado el 27 de Febrero último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz.

2352

1743

SAGRARIO SOLA, Carlos; natural de Cádiz, provincia de ídem, de estado viudo, profesión comisionista, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Carlos y de María Josefa; domiciliado últimamente en Algeciras, calle Ancha, 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa.

2256

1744

SANCHEZ CASQUERO, Mauricio; natural de Santibáñez, de estado viudo, profesión arriero, de cuarenta y tres años, sin residencia fija; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro.

2257

1745

SANCHEZ GUTIERREZ, Amador; de diez años, soltero, alpargatero, vecino y natural de Comillas; procesado en causa por resistencia á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

2263

1746

SANTA SUSANA VALLS, Juan; natural de Manresa, de estado casado, profesión recadero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, 14, segundo-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Barceloneta.

2231

1747

VALLINA CASTRO, Jesús; de treinta y tres años, de estado casado, carpintero, vecino de Comillas, de donde es natural; procesado en causa por resistencia á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

2261

Audiencias Provinciales.

ZARAGOZA

En el Juzgado de primera instancia de Benabarre se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1899.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el número 8.º del mencionado Real decreto.

Zaragoza, 7 de Marzo de 1911.—El Secretario de gobierno, Antonio Cortés.

JO—2651

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad por pensiones, que se siguen en concepto de pobre en este Juzgado y por ante mí, á instancia del Procurador D. Miguel Panadero, en nombre de D.ª Luisa Vicén y Cambronero, contra D. Carlos y D.ª Antonia Vicén Almela, y por muerte de ésta sus hijos D.ª Carmen, D. Francisco Aguado Vicén, éste por sí y como representante legal de sus menores hermanos doña Dolores, D. Emilio y D.ª Mercedes Aguado Vicén, y todos ellos como herederos de D. Luis Vicén y D.ª Carmen Almela; hoy, en ejecución de sentencia para hacer efectivas las costas á que aquéllos han sido condenados, apareciendo que los mismos carecen de representación por el fallecimiento de su Procurador, D. Federico Méndez, se ha dictado providencia en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, y, conforme á lo acordado en ella, se cita á los referidos demandados, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en referido juicio por medio de otro Procurador á los efectos de su derecho, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Albacete, 7 de Marzo de 1911.—El Escribano, Benigno Sánchez. JC—96

ALLARIZ

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción de Allariz.

Hago saber: Que por medio del presente, se entera á Atilano Quireza Muradas, vecino que fué de Bouza, perteneciente al Ayuntamiento de Beariz, del partido de Carballino, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en la causa que se sigue en este Juzgado, bajo el número 38 del año último, contra Benjamín Graña Borrajo, sobre homicidio del hermano de aquél, Manuel, y para renunciar ó no á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Allariz, 5 de Marzo de 1911.—Alberto Paz.—El Escribano, César Alvarez. JO—2613

ALMANSA

Desconocido, de las señas que á continuación se expresan, que en una noche de los días primeros de Enero próximo pasado se reunió en Játiba con el hoy procesado Sócrates Millá, zapatero, de estos vecinos, le dió éste unos gemelos de teatro, y después desapareció dicho sujeto desconocido, ignorándose su paradero; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Almansa, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se inscribe contra el Sócrates Millá, sobre robo de expresados gemelos y otros objetos.

Señas del sujeto desconocido.

Es de unos dieciocho años de edad, estatura regular, vestía traje algo obscuro, con alguna rotura en el pantalón y manchada la chaqueta, calzado de alpargatas catalanas, y á la cabeza una gorra, habiendo dicho que era aficionado al toro.

Almansa, 3 de Marzo de 1911.—El Juez de instrucción.—El Actuario, Pelegrín Mollá. JO—2519

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua como de dieciocho á veinte años de edad, de 1,37 metros de alzada, pelo castaño obscuro, raza española, mano derecha y cuartilla de la izquierda blanca, lucero pequeño blanco, manchas blancas en los costillares; asegurada en la Compañía del Fénix Agrícola y que fué hurtada la noche del 28 de Febrero próximo pasado á la del 1.º del actual, del cortijo de Pajares, término de Cártama; propiedad dicha caballería del vecino de dicha villa Rafael Ocaña Petras; y, caso de ser habida, sea puesta á mi disposición, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Alora á 6 de Marzo de 1911.—Antonio Escribano Codina.—P. M. de su señoría, Antonio Bootell. JO—2012

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un gitano, llamado Antonio Morote Galindo, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de

recibirle la oportuna declaración en el sumario que instruye por robo de dos caballerías á Demetrio Iglesias Expósito.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de las caballerías que al final se señalarán, así como también á la detención y conducción, con las seguridades convenientes, de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una burra parda, mediana, de cuatro á cinco años, pesuña de las patas, recién herrada, y

Un burranco, del mismo pelo, de unos siete meses, rastra de la jumenta anterior.

Dado en Almondratejo á 2 de Marzo de 1911.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—2420

ATIENZA

D. Leoncio Villacastán y Cabezas, Juez de primera instancia de la villa y partido de Atienza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. Serafín de la Vega, en nombre de Víctor Gil Ortega, vecino de Palmacos de Jadraque, en representación de su esposa, Vicenta Hernando de Pedro, declarado pobre en sentido legal, se ha presentado demanda de juicio universal, á que hace referencia el título 11 del libro segundo de la ley de Enjuiciamiento Civil, manifestando que D. Miguel de Cobeta, natural de Baños, Cura párroco que fué del indicado pueblo de Palmacos de Jadraque, establecido en el año 1711 las dos fundaciones, bajo las que falleció; por la primera mandó á su sobrino Juan de Pedro los bienes que en la misma se describen, para siempre jamás, con la condición de que no los pudiese vender, trocar, cambiar, ceder, ni en manera alguna onajonar, sino que siempre los ha de tener en su poder por los días de su vida, y después de él los goce y posea el hijo ó hija menor que tuviese, y á falta de sucesión vengun y recaigan en Julián de Pedro, su hermano, sus herederos y menores, siempre en el menor, con carga y gravamen de una misa rezada en el día 17 de Agosto de cada un año por el ánima de Ana Cobeta, su madre y hermana, del fundador, y á falta de herederos y sucesores, vuelvan dichos bienes al vínculo principal, con la misma carga.

Por la segunda fundación manda á su también sobrino Julián de Pedro otros bienes en ella destinados, estableciendo la misma condición consignada en la fundación primera, ó sea la de que no los pueda vender, trocar, cambiar, ceder ni onajonar, sino que siempre han de estar en su poder, por los días de su vida, y después en el hijo ó hija menor que tuviese, y así sucesivamente, y no habiendo sucesión en uno ni otro, vuelvan al vínculo, y sean obligados los poseedores de dichos bienes á decir una misa en cada un año, por los días 13 de Octubre, rezada, por el ánima de Juan de Pedro, padre de los susodichos, y su cuñado—el fundador—; que fallecido Julián de Pedro sin descendencia, hizo suyos su hermano Juan de Pedro los bienes que le mandara su disfrute Miguel de Cobeta, quien transmitió á su muerte las herencias de las dos fundaciones á su descendiente Lucas de Pedro; herencias que, según la voluntad del fundador, han tenido que ir recayendo en el sucesor de menor edad de aquel que los disfrutaba, y siguiendo tal

orden la recurrente Vicenta Hernando de Pedro es la llamada á los bienes en cuestión; peritón del fundador en octavo grado y en quinto del instituido Juan de Pedro, de quien desciende por línea recta, siendo, por otra parte, la menor de cuantos pudieran llamarse con derecho á dichos bienes; acompañándose á la demanda las dos fundaciones de referencia, árbol genealógico, y las correspondientes partidas de nacimientos y matrimonios, concluyendo por solicitar se tenga por promovido el juicio para la adjudicación de los bienes que D. Miguel de Cobeta ha dejado sucesivamente á los descendientes menores de los herederos por él instituidos, sin designarlos por sus nombres y acordar la tramitación ordenada en los artículos 1.106 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; á cuya demanda ha recaído providencia con esta fecha, accediendo á lo solicitado.

Y en su virtud, por el presente edicto se llama á los que se creen con derecho á los bienes de las fundaciones de que se ha hecho mención, de D. Miguel de Cobeta, Cura párroco que fué de Palmacos de Jadraque, radicantes en dicho pueblo, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la publicación de aquí en la GACETA DE MADRID, previniéndose que al comparecer en el juicio universal alegando derecho á dichos bienes, deberán acompañar los documentos en que lo fundan y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen á su disposición alguno de los documentos, se expresará el auxilio en que deba hallarse, ofreciendo presentarios oportunamente, y que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Se hace constar que ninguna otra persona, excepción hecha de la que ha promovido el juicio, D.ª Vicenta Hernando de Pedro, se ha presentado alegando derecho á los referidos bienes.

Dado en Atienza, 25 de Febrero de 1911. Leoncio Villacastán.—El Escribano, Ignacio Antón. JO—89

BADAJÓZ

D. José López Pelegrín, y Tavira, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 6 de Enero último falleció en esta capital D. Alfonso Montero y Lorenzo, de cincuenta y dos años de edad, natural de Tamames, partido judicial de Bormillo de Sayago, provincia de Zamora, vecino de esta capital, en la que tenía establecimiento de sastrería, y de estado soltero, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado domiciliados en esta ciudad, y sin que otorgara disposición alguna testamentaria, en cuyo juicio de abintestato han comparecido, reclamando la herencia, D. Santiago Borrego y Lorenzo, vecino de Madrid, y don Felipe Lorenzo y Martín, vecino de Figueroa, ayo de Fresno, partido de Bormillo de Sayago, provincia de Zamora, primo carnal y tío carnal, respectivamente, de dicho finado.

Lo que se hace público, á la vez que se llama por medio del presente á los que se creen con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inscripción en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Badajoz á 3 de Marzo de 1911.

José López Pelegrín y Tavira.—Ante mí,
Licenciado Enrique Moreno. JC—98

BELORADO

Se ordena la busca, detención y conducción ante este Juzgado de instrucción de Belorado, de dos hombres de las señas siguientes: uno, como de treinta á treinta y cuatro años, estatura regular, fornido, rubio, visto blusa azul, lerga, pantalón de pana, rayado, color ceniza, alpargatas del mismo color y boina; y el otro, de unos veinticuatro años á veintiséis, alto, moreno, con blusa negra, como de tratante, pantalón de pana color ceniza, pañuelo blanco de algodón al cuello, boina y zapatos negros, fuertes, como presuntos autores de la substracción de dos yeguas negras, con una estrella en la frente, por cuyo hecho se comenzó á instruir diligencias en Cerezo Rio Tirón, el 20 del actual, y se ofrece el procedimiento á quien tenga derecho sobre dichas yeguas.

Belorado, 26 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Amado Sala.

JO—2272

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí en este día, en autos declarativos de mayor cuantía, á instancia del Procurador D. Manuel de Cárdenas, á nombre de D.^a María del Carmen Calvo y Barla, sobre que se declare ausente á su hermano D. José y se nombre administrador de sus bienes, se ha mandado emplazar por segunda vez al don José Calvo y Barla, para que en el término de un mes, improrrogable, comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y mediante á ignorarse el paradero del susodicho, se le emplaza por medio de la presente, así como á cuantas personas puedan considerarse interesadas en la declaración de ausencia y administración de bienes, previniéndoles que, si no comparecen en el citado término, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 6 de Marzo de 1911.—P. S. Eduardo González. JC—99

COLMENAR DE MÁLAGA

D. Agustín Dénis Sola, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, y como tal, Delegado para la Inspección del Registro de la Propiedad de la misma.

Por el presente quinto edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye, de orden de la Superioridad, expediente gubernativo sobre devolución de fianza, constituida por D. Francisco Tárrago Bravo, Registrador de la Propiedad que fué de Allariz, Puebla de Alcocer, Medina Sidonia, Roa, Montefrío y esta villa.

En su virtud, se ha acordado se anuncie cada seis meses, durante tres años, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, lo cual se verifica por medio del presente edicto, citándose al propio tiempo á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro de dicho plazo las presenten ante este Juzgado ó aquél en que proceda de los referidos.

Dado en Colmenar de Málaga á 1.^o de Marzo de 1911.—Agustín Dénis.—El Secretario de Gobierno, Miguel Muñoz Fernández. JO—2521

LA CAROLINA

D. Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los efectos

que al final se expresarán, propiedad de D. Antonio González Patón, que fueron robados de su domicilio en Santa Elena, la noche del día 16 de Febrero último ó madrugada siguiente, y á la detención del autor ó autores del hecho, poniéndolos, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, si bien se hace constar se supone autor á un sujeto de unos veinticinco años, oficial de zapatería, estatura alta, delgado, de buen color, ojos azules pequeños, visto decentemente y lleva sombrero blanco cordobés y botas de lona color corinto.

Efectos.

Dos pares botinas, becerro engrasado, y doble suela, para caballero.

Unas botas, cartera mato de charol, para señora.

Dos pares, botas becerro color avellana, para niños.

Unas botas caballero á falta de broches, y todas éstas con sus hormas nuevas.

Herramientas de mesa para trabajar el calzado.

Dado en La Carolina á 3 de Marzo de 1911.—Anselmo Gil de Tejada y Caro.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—2475

LINARES

Yo, el Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos declarativos de mayor cuantía que en concepto de pobre sigue el Procurador D. Antonio García Ferroyol, en nombre de Juan Idáñez Delgado, contra el Director Gerente de la Sociedad The Fortuna Company Limited, sobre cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Cabeza.—En la ciudad de Linares, á 17 de Febrero de 1911: Vistos por el señor D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido á instancia de partes, en concepto de actor Juan Idáñez Delgado, mayor de edad, casado, minero, y de estos vecinos, representado por el Procurador D. Antonio García Ferroyol, y defendido por el Letrado D. José María Yanguas, y como demandado el Director Gerente y representante legal de la Sociedad The Fortuna Company Limited, en rebeldía, sobre indemnización por daños y perjuicios.

«Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones legales citadas por el actor, las de aplicación y principios generales de derecho;

«Fallo: Que declarando haber lugar á la demanda interpuesta en estos autos por Juan Idáñez Delgado, contra el Director Gerente y representante legal de la Sociedad The Fortuna Company Limited, debo condenar y condeno á dicha Sociedad á que abone al actor Juan Idáñez Delgado los daños y perjuicios que éste experimentó por la rescisión del contrato que tenía con dicha Sociedad de la planta décima del Pozo de Santo Tomás, de su parte saliente de la mina Cañada Hicosa, cuya indemnización por los conceptos que reclama, asciende á la suma de 6.000 pesetas, condenando además á dicha Compañía en las costas y gastos de este juicio.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma que la Ley previene á las partes, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fraile.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduar-

do Fraile Reñones, Juez de primera instancia de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública en la Sala destinada al efecto.

«Linares á 17 de Febrero de 1911.—Doy fe.—Ante mí.—Federico Orellana.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á la Sociedad demandada la anterior sentencia en la forma prevenida en los artículos 289 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por el término legal.

Linares, 8 de Marzo de 1911.—Federico Orellana.—V.^o J.^o, el Juez de primera instancia. JC—100

Que por las Autoridades, así civiles como militares, se proceda á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, las cuales le han sido robadas á Antonio Castillo Robles, en su domicilio, Estación de Valladolid; y, caso de ser habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes; procediéndose asimismo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo, raza española, pelo negro, edad cuatro años, alzada 1,31 metros, hierro el de la Sociedad Previsión Andaluza.

Una mula roma, pelo castaño, cerrada, marcada, pierna y en la delantera cruzada hierro; debe acompañarlas un perro pequeño, lucero blanco y canelo, rabote inseparable de las caballerías, á no ser matándolo.

Linares, 8 Marzo 1911.—El Actuario, Antonio Mas. JO—2626

MADRID

Por el presente se anuncia por primera vez la solicitud formulada por las herederas de D. José Gregorio Verdaguier, D.^a Teresa Verdaguier y D.^a Teresa Villalón Verdaguier, interesando la devolución de la fianza que dicho señor tenía prestada para garantizar el buen ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de Cienfuegos (Isla de Cuba), que desempeñó durante la dominación española en esa isla, y se cita á todos aquellos que tuvieren alguna reclamación que deducir, contra el B. José Gregorio Verdaguier, por actos realizados por el mismo en el ejercicio del expresado cargo de Registrador de la Propiedad de Cienfuegos (Isla de Cuba), á fin de que en el término de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, la formulen ante el Juez Decano de las de primera instancia é instrucción de esta Corte, por quien se instruye el correspondiente expediente de devolución de la repetida fianza.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Juez Decano. JO—3476

MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en providencia de fecha 18 del actual, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, procedente de recurso de apelación, interpuesto por D.^a María Rodríguez Despín en el juicio de desahucio seguido por D. José Castel González, ha acordado hacer saber á dicha D.^a María Rodríguez Despín, cuyo actual domicilio y paradero se ignora

que su Procurador D. Andrés de Goitrá ha cesado en el cargo, y que, dentro del término de diez días, se persone de nuevo en forma ó use de su derecho con arreglo á la Ley, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará desierto el recurso.

Y para que sirva de requerimiento en forma á D.^a María Rodríguez Despín, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—El Actuario, Joaquín Ferrer.—V.^o B.^o El señor Juez, Torres. JO—90

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en los autos á instancia de D. Gabriel Expósito con el señor Fiscal Municipal, sobre modificación de apellidos, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Juez Sr. Torres.—En Madrid, á 4 de Febrero de 1911. Proveyendo al escrito de 19 de Febrero último y al de 30 de Diciembre del mismo, se admitió la demanda que se formula por el Procurador D. Francisco Díaz de Celis, en nombre de D. Gabriel Expósito, la que se tramitará en juicio ordinario de mayor cuantía, y se confiere traslado de ella al señor Juez Municipal y á las personas á quienes pueda interesar la modificación de apellidos pretendida por el demandante, emplazándoles en forma con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de la demanda y documentos, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; y para llevar á efecto el emplazamiento á las personas ignoradas á que antes se ha hecho referencia, publíquense los oportunos edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales, fijándose otro en el sitio público de este Juzgado.» Lo mandó y firma S. S.^{ta}—Doy fe, Torres.—Ante mí, Joaquín Ferrer.»

Y para que sirva de emplazamiento á las personas á quienes pueda interesar la modificación pretendida, se expide el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, para insertar en los periódicos oficiales.

En Madrid, á 28 de Febrero de 1911.—El Actuario, Joaquín Ferrer.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia. JC—91

MARBELLA

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Secretario de gobierno se siguen de oficio autos de juicio necesario de testamentaría sobre los bienes relictos al fallecimiento de D. Francisco de Paula González Delgado, á virtud de haber quedado aquella abandonada por muerte del Administrador testamentario D. Juan Fernández Belón, y en cuyas diligencias he acordado librar el presente, por el que se cita y llama por tercera vez á D.^a Feliciano y á D.^a María del Carmen Lozano González, las cuales residen en el extranjero, ignorándose su paradero determinado, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los expresados autos, por sí ó por medio de apoderado legal, á usar de su derecho como herederos del ya mencionado don Francisco de Paula González Delgado.

Dado en Marbella á 1.^o de Marzo de

1911.—Ramón Morales.—El Escribano y Secretario de gobierno, G. Gómez Millán. JC—88

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Córdoba, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de los efectos que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Villafranca Antonio Rivera León y Antonio Alcayde Aragón, que en uno de los días de Enero último le fueron robados de sus casas de campo, pago de Guadalín, de aquel término, y, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda contra Rafael Rollán Rodríguez y otro.

Objetos de Antonio Rivera.

Como una cuartilla de garbanzos, una navaja grande con muelle y con cachas blancas, dos baldas para embarcar paja, una de un capote viejo y la otra de dos sacos de los de harina de cuarta, una damajuana de una cuartilla de cabida conteniendo como cuartillo y medio de aguardiente.

Objetos de Antonio Alcayde.

Una garrafa de arroba de cabida con una arroba de vinagre, un martillo de hierro llamado de los de oreja, una bolsa de cuero para encender yesca, con dos eslabones y marcada con una R, y un almanaque agrícola.

Dado en Montoro á 6 de Marzo de 1911.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JO—2526

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de la caballería, que al final se reseñará, de la propiedad de Catalino Gómez y Gómez, vecino de Torriente, que la noche del 28 de Febrero último al 1.^o del actual, desapareció de los terrenos conocidos por Puerto Alto, sierra de este término, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho; y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquella, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, castaño; de raza española, capón, bragado y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro á 8 de Marzo de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JO—2522

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Córdoba, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca y captura de tres sujetos desconocidos, uno de ellos con blusa á listas y americana encima con un pañuelo obscuro al cuello, y los otros dos con traje de campo, que sobre las diez de la noche anterior, ó sea del 6 al 7 del actual, sorprendieron á Roberto Rebollo Bollerero, vecino de Badajoz, en la carretera que desde esta ciudad existe á la estación férrea, atándolo con un cordel que llevaba á un olivo próximo á una cantera que existe inmediata al paseo de la Virgen de Gracia, y lo robaron 50 pesetas en un billete del Banco de España y unas 60 pesetas en monedas de plata y calderilla de una cartera, que después abandonaron los malhechores sin referido dinero, procediendo también á la busca de éste; y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye y Escribanía del Actuario que refrenda.

Dado en Montoro á 8 de Marzo de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Juan Fernández. JO—2583

D. Luis Rodríguez Cabeza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los efectos que á continuación se expresan, pertenecientes al vecino de esta ciudad Juan José López Pulido, los cuales fueron robados del anochecer del día 25 á la mañana del 27 de Febrero último, de un lugar existente en un olivar, propiedad de tal señor, detrás de la ermita de la Virgen de Gracia, campiña de este término, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor ó autores del hecho, en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda, sobre referido hecho.

Efectos robados.

Una fanega de garbanzos, escasa, de mala calidad.

Una correa de cuero, de unos cuatro dedos de anchura, por una vara de larga, de la retranca de un carro.

Otra correa también de cuero, para sujetar el sillín.

Como un terrajo de aceite, contenido en una botella.

Unos avíos de encender, compuestos de eslabón de lima y canuto de metal dorado, con labores y cordón, y

Un hacha, con una hoja en la pala.

Dado en Montoro á 4 de Marzo de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Bunter Lara. JO—2589